

INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024

UNIDAD DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA DE MANIZALES

07 de marzo de 2025

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO
Directora Administrativa

Audidores:

Gloria Liliana Cárdenas Velásquez
Francisco Javier Gómez
Rodrigo Ospina Meza
Luis Felipe Pérez Serna
Brenda Yohana Díaz Romero

CONTENIDO

- 1. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024**
- 2. RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
REALIZADOS EN SESIÓN DEL 11 DE
JULIO DE 2024**

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Fecha del informe, marzo 6 de 2025

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la
Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios
trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y
autorregulación

Para lograr la satisfacción de
la ciudadanía



*"Control interno eres tú, soy yo,
somos la Alcaldía de Manizales"*

"JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

Autorregulación: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	4
2. GENERALIDADES DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO	9
3. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES.....	10
4. GESTIÓN UNIDAD DE CONTROL INTERNO EN LA VIGENCIA 2024.....	11
4.1. AUDITORÍAS EJECUTADAS POR LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO	11
4.2. INFORMES ELABORADOS POR LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO.....	12
4.3. RESUMEN DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LOS PROCESOS DE AUDITORÍA EN LA VIGENCIA 2024, VIGENCIAS AUDITADAS 2022, 2023 Y 2024	17
4.3.1. AUDITORIAS A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA.....	18
4.3.2. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AUDITORÍA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.....	38
4.3.3. SECRETARÍA DE DEPORTE AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024.....	44
3.3.4. AUDITORÍA TASA PRO DEPORTE.....	48
3.3.5. AUDITORÍA CONTRATACIÓN SECRETRÍA DE MOVILIDAD.....	55
3.4. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON ENTES DE CONTROL.....	59
4.4.1. AUDITORÍAS EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.....	59
4.4.1.1. ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.....	60
4.4.2. AUDITORIAS EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	63
4.4.2.1. ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	64



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4.4.3.	AUDITORIAS EFECTUADAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	65
4.4.4.	RESUMEN HALLAZGOS ENCONTRADOS POR EL ENTE DE CONTROL EN LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS EN EL 2024; CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.....	66
4.4.4.1.	CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.....	66
4.4.4.2.	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	77

ALCALDIA
DE MANIZALES



INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

I. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El artículo 209 de la Constitución Política (CP) refiere: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

En el artículo 269 de la (CP), se establece que: “las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”

✓ La Ley 87 de 1993 “Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, establece:

ARTÍCULO 1º. Definición del Control Interno. Se entiende por Control Interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de Control Interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El Control Interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del Control Interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del Control Interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del Control Interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

PARÁGRAFO. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.



INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

Estas actividades requieren profesionales que no solamente conozcan las funciones de control interno, **sino que deben “disponer de conocimientos en materia de herramientas de gestión, control estadístico de los procesos, trabajo en equipo, tormenta de ideas, planificación, administración, normativas legales, financieras, contables y de los sistemas de información”².**

Así las cosas, es claro que el auditor líder, es decir el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, **debe garantizar de forma razonable que los servidores que conforman su equipo cuenten con una preparación y conocimientos específicos en el desarrollo de auditorías internas, adicional a su formación técnica o profesional, aspectos esenciales para poder asignar el desarrollo de las auditorías que se programen en la entidad.**

La unidad de control interno debe contar con personal interdisciplinario para desarrollar los procesos de auditoría.



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

2. GENERALIDADES DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

La Unidad de Control Interno está adscrita al despacho del alcalde, y tiene en su estructura 5 cargos así:

- Tres (3) cargos técnicos **OPERATIVOS GRADO 8**
- Un técnico grado **OPERATIVO GRADO 6**
- Un técnico **OPERATIVO GRADO 4.**

ITEM	CARGO	GRADO
1	TECNICO OPERATIVO	4
2	TECNICO OPERATIVO (GESTION POR RESULTADOS)	6
3	TECNICO OPERATIVO (GESTION POR RESULTADOS)	8
4	TECNICO OPERATIVO (CONTADOR)	8
5	TECNICO OPERATIVO (ABOGADO)	8

Como se aprecia los cargos no son del nivel profesional

En la vigencia 2024, la unidad de control interno a partir del mes de agosto de 2024 empezó a contar con el siguiente equipo de trabajo así:

ESTADO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO FECHA CORTE DICIEMBRE DE 2024				
ITEM	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PROFESION	OBSERVACIONES
1	TECNICO GRADO 04	BRENDA YOHANA DIAZ ROMERO	TECNÓLOGA EN GESTION PUBLICA	INGRESO A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO EL 08 DE OCTUBRE DE 2024
2	TECNICO GRADO 06	RODRIGO OSPINA MEZA	INGENIERO INDUSTRIAL	INGRESO A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO EL 26 DE AGOSTO DE 2024
3	TECNICO GRADO 08 (CONTADOR)	LUIS FELIPE PEREZ SERNA	CONTADOR PUBLICO	INGRESO A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024
4	TECNICO GRADO 08 (GESTIÓN Y RESULTADOS)	FRANCISCO JAVIER GOMEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	INGRESO A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO EL 12 DE AGOSTO DE 2024
5	TECNICO GRADO 08 (ABOGADO)	GLORIA LILIANA CARDENAS VELASQUEZ	ABOGADA	INGRESO A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO EL 12 DE AGOSTO DE 2024

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

La Alcaldía de Manizales, para dicha vigencia contaba con la siguiente Red de Procesos:

CONCEPTO	TOTALES
Macroprocesos	9
Procesos	39
Servicios	147
Procedimientos	341

Fuente: (Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto)

La Alcaldía de Manizales contaba en la vigencia 2024 con **17 secretarías**

IDEM	SECRETARÍA	NOMBRE DEL SECRETARIO	IDEM	SECRETARÍA	NOMBRE DEL SECRETARIO
1	SECRETARÍA DE ARQUITECTURA	LUIS GUILLERMO QUIROGA ESTRADA	11	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GUILLERMO FERNANDEZ GUTIERREZ
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PAOLA MELINA VELANQUEZ CASTAÑO	12	SECRETARÍA DE TRU Y EMPLEABILIDAD	SANTIAGO GILARDO LLANO
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ANDRÉS FELIPE DEYANETTES LAFONT	13	SECRETARÍA DE DEPORTE	MIRO FERNANDO ESPINOSA BERNAL
4	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MARCELO HERNÁNDEZ VELAZCO GONZALEZ AL 2000000	14	SECRETARÍA DEL INTERIOR	PAOLA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ
		MARCELO HERNÁNDEZ VELAZCO GONZALEZ AL 2000000	15	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	JESSICA ELIANA GARCIA BERNAL
5	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	JOSÉ MARCELO GARCÍA MONTES FLORES AL 2000000	16	SECRETARÍA JURÍDICA	ANDRÉS MAURICIO GATAS GILMAN
		ANDRÉS MAURICIO GATAS GILMAN AL 2000000	17	SECRETARÍA DE CULTURA	PAOLA LONDOÑO VALLEJO
		CLAUDIA MARCELA CARDONA MORA 0000000			
6	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	PAOLA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ 0000000 AL 2000000			
		MIRO FERNANDO ESPINOSA BERNAL AL 2000000			
		SANTIAGO GILARDO LLANO 2000000			
7	SECRETARÍA HUMANA	ANDRÉS FELIPE DEYANETTES LAFONT AL 2000000			
		MARCELO HERNÁNDEZ VELAZCO GONZALEZ AL 2000000			
8	SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	GLADYS GALEANO MONTES			
9	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	MIRO FERNANDO ESPINOSA BERNAL			
10	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	DAVID HERNÁNDEZ GONZALEZ BARRONETT			

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4. GESTIÓN UNIDAD DE CONTROL INTERNO EN LA VIGENCIA 2024

4.1. AUDITORÍAS EJECUTADAS POR LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

A partir del mes de agosto de la vigencia 2024 se empezaron a ejecutar auditorías; en el último cuatrimestre del año 2024 se llevaron a cabo **13 AUDITORÍAS** en las diferentes secretarías de la alcaldía como se muestra a continuación:

ITEM	NUMERO AUDITORIA	SECRETARIA	TEMA DE LA AUDITORIA	TOTAL AUDITORIAS POR SECRETARIA
1	AU-CI-005-2024	DEPORTE	CONTRATAACION VIGENCIA 2024	1
2	AU-CI-001-2024	EDUCACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
3	AU-CI-003-2024	HACIENDA	CONTABILIDAD Y OPERACIONES RECIPROCAS, AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PRIMER SEMESTRE 2024	2
4	AU-CI-006-2024	HACIENDA	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	
5	AU-CI-002-2024	INTERIOR	INSPECCIONES DE POLICIA (SEGUNDA)	6
6	AU-CI-002-2024	INTERIOR	INSPECCIONES DE POLICIA (DECIMA)	
7	AU-CI-007-2024	INTERIOR	INSPECCIONES DE POLICIA (PRIMERA)	
8	AU-CI-009-2024	INTERIOR	INSPECCIONES DE POLICIA (SEPTIMA)	
9	AU-CI-008-2024	INTERIOR	INSPECCIONES DE POLICIA (QUINTA)	
10	AU-CI-010-2024	INTERIOR	INSPECCIONES DE POLICIA (NOVENA)	
11	AU-CI-004-2024	MEDIO AMBIENTE	AMBIENTAL	1
12	AU-CI-012-2024	MOVILIDAD	CONTRATAACION VIGENCIA 2024	1
13	AU-CI-013-2024	SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO	CONTRATAACION VIGENCIA 2024	1
TOTAL AUDITORIAS				13

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

Como se aprecia en el anterior cuadro, se llevaron a cabo auditorias en 7 secretarías de las 17 que tiene actualmente la alcaldía de Manizales. A la Secretaría del Interior se le auditaron 6 inspecciones de policía. A tres secretarías (Movilidad, Deporte y Secretaría General Unidad de Gestión del Riesgo); se les auditó el tema de contratación; a la Secretaría de Educación se le audito la Unidad Financiera y Administrativa y a la Secretaría de Hacienda se auditó temas contables y la tasa pro deporte.

4.2. INFORMES ELABORADOS POR LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Durante la vigencia 2024 se llevaron a cabo **38 INFORMES** en las diferentes secretarías de la alcaldía como se muestra a continuación:

ITEM	NUMERO DE INFORME	SECRETARIA	TEMA DEL INFORME	TOTAL INFORMES POR SECRETARIA
1	INF-CI-007-2024	DEPORTE	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO CGM 1,1-2023	1
2	INF-CI-002-2024	DESPACHO DEL ALCALDE	EVALUACIÓN A LA GESTION INSTITUCIONAL Y SEMESTRAL DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO	3
3	INF-CI-038-2024	DESPACHO DEL ALCALDE	ARQUEOS DE CAJA MENOR	
4	INF-CI-041-2024	DESPACHO DEL ALCALDE	EVALUACIÓN A LA GESTION INSTITUCIONAL Y SEMESTRAL DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO	
5	INF-CI-011-2024	EDUCACION	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO CGM 4,1-2023 INEM Y MAGISTERIO	6
6	INF-CI-012-2024	EDUCACION	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO CGM 1,1-2023	
7	INF-CI-024-2024	EDUCACION	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 1,1-2023	
8	INF-CI-027-2024	EDUCACION	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM DENUNCIA SAN PIO X	
9	INF-CI-028-2024	EDUCACION	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO MINISTERIO FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES VIGENCIA 2022	
10	INF-CI-033-2024	EDUCACION	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO MINISTERIO FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES VIGENCIA 2022	

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEM	NUMERO DE INFORME	SECRETARIA	TEMA DEL INFORME	TOTAL INFORMES POR SECRETARIA
11	INF-CI-004-2024	HACIENDA	INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023	3
12	INF-CI-006-2024	HACIENDA	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO CGM 1,1-2023	
13	INF-CI-021-2024	HACIENDA	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 1,1-2023	
14	INF-CI-010-2024	INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO CGM 1,1-2023	3
15	INF-CI-018-2024	INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 4,3-2023	
16	INF-CI-022-2024	INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 1,1-2023	
17	INF-CI-031-2024	JURIDICA	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 2,02-2021	1
18	INF-CI-014-2024	MEDIO AMBIENTE	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO CGM 1,1-2023	2
19	INF-CI-032-2024	MEDIO AMBIENTE	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 1,1-2023	
20	INF-CI-023-2024	MOVILIDAD	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 1,1-2023	1



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEM	NUMERO DE INFORME	SECRETARIA	TEMA DEL INFORME	TOTAL INFORMES POR SECRETARIA
21	INF-CI-009-2024	PLANEACION	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO CGM 1,1-2023	3
22	INF-CI-019-2024	PLANEACION	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 6,01-2020	
23	INF-CI-020-2024	PLANEACION	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 1,1-2023	
24	INF-CI-015-2024	SALUD	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO CGM 1,1-2023	2
25	INF-CI-020-2024/2	SALUD	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 1,1-2023	
26	INF-CI-001-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION Y AL CIUDADANO III CUATRIMESTRE DE 2023	11
27	INF-CI-003-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INFORME SEGUIMIENTO PQRS II SEMESTRE 2023	
28	INF-CI-005-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS	
29	INF-CI-016-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DERECHOS DE AUTOR	
30	INF-CI-017-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO AGN 2023	
31	INF-CI-034-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS I TRIMESTRE 2024	
32	INF-CI-035-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INFORME AUSTERIDAD DE GASTO (I TRIMESTRE 2024)	
33	INF-CI-036-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INFORME AUSTERIDAD DE GASTO (II TRIMESTRE 2024)	
34	INF-CI-037-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INFORME AL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA I, II Y III CUATRIMESTRE 2024	
35	INF-CI-039-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEGUIMIENTO AL SIPEG I Y II SEMESTRE DE 2024	
36	INF-CI-040-2024	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	LEY DE CUOTAS	
37	INF-CI-013-2024	TIC Y COMPETITIVIDAD	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO IV TRIMESTRE EXTERNO CGM 1,1-2023	2
38	INF-CI-030-2024	TIC Y COMPETITIVIDAD	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO I TRIMESTRE 2024 EXTERNO CGM 1,1-2023	
TOTAL				38

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEM	NOMBRE DEL INFORME	TOTAL INFORMES
1	SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	24
2	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SEMESTRAL DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO	2
3	ARQUEOS DE CAJA MENOR	1
4	INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023	1
5	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN Y AL CIUDADANO III CUATRIMESTRE DE 2023	1
6	INFORME SEGUIMIENTO PQRS II SEMESTRE 2023	1
7	SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS	3
8	DERECHOS DE AUTOR	1
9	INFORME AUSTERIDAD DE GASTO (I TRIMESTRE 2024)	2
10	INFORME AL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA I, II Y III CUATRIMESTRE 2024	1
11	SEGUIMIENTO AL SIPEG I Y II SEMESTRE DE 2024	1
	TOTAL	38

Resumen de los informes elaborados en la vigencia 2024.

Como se observa durante la vigencia el mayor número de informe corresponden al seguimiento a los planes de mejoramiento con un total 24

A la secretaría que más se les generaron informes fue a la Secretaría de Servicios Administrativos con once (11) informes; seguida de la Secretaría de Educación con seis (6) informes.

Como se observa se llevaron a cabo **13 auditorías y 38 informes**, para un total de **51 procesos de monitoreo, seguimiento y control**.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

CUADRO COMPARATIVO DE INFORMES Y AUDITORIAS VIGENCIA
2024



Los resultados de estas auditorías e informes están publicados en la página WEB de la Alcaldía de Manizales en el siguiente Link: <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/informes/informes-de-control-interno/>.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4.3. RESUMEN DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LOS PROCESOS DE AUDITORÍA EN LA VIGENCIA 2024, VIGENCIAS AUDITADAS 2022, 2023 Y 2024

REGISTRO DE DEBILIDADES CON POSIBLES INCIDENCIAS DISCIPLINARIAS, FISCALES VIGENCIA 2024

ITEM	NUMERO AUDITORIA	TEMA AUDITORIA	SECRETARÍA	TOTAL DEBILIDAD	DEBILIDADES ADMINISTRATIVAS	DEBILIDADES DISCIPLINARIAS	DEBILIDADES FISCALES
1	AU-CI-003-2024	OPERACIONES RECIPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SECRETARÍA DE HACIENDA	12	12		
2	AU-CI-006-2024	TASA PRO DEPORTE	SECRETARÍA DE HACIENDA	2		1	1
3	IN-001-2023	AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SECRETARÍA DE HACIENDA	2	2		
4	AU-CI-012-2024	CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1		1	
5	INF-CI-038-2024	ARQUEOS DE CAJA MENOR	SECRETARÍA DE HACIENDA	6	6		
6	INF-CI-039-2024	SIGEP II	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5	5		
7	AU-CI-001-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16	11	2	3
8	AU-CI-002-2024	INSPECCIÓN SEGUNDA	SECRETARÍA DEL INTERIOR	3	2	1	
9	AU-CI-002-2024	INSPECCIÓN QUINTA	SECRETARÍA DEL INTERIOR	3	2	1	
10	AU-CI-002-2024	INSPECCIÓN DECIMA	SECRETARÍA DEL INTERIOR	2	1	1	
11	AU-CI-007-2024	INSPECCION PRIMERA	SECRETARÍA DEL INTERIOR	2	1	1	
12	AU-CI-009-2024	INSPECCIÓN SEPTIMA	SECRETARÍA DEL INTERIOR	2	1	1	
13	AU-CI-010-2024	INSPECCIÓN NOVENA	SECRETARÍA DEL INTERIOR	2	1	1	
14	AU-CI-005-2024	CONTRATACIÓN	SECRETARÍA DE DEPORTES	1		1	
TOTAL				59	44	11	4

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

4.3.1. AUDITORIAS A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA

Este informe presenta los resultados de la auditoría realizada a las Inspecciones de Policía **Primera, Segunda, Quinta, Séptima, Novena y Décima**.

A continuación, se exponen las principales debilidades identificadas y las oportunidades de mejora.

DEBILIDADES IDENTIFICADAS

Debilidad No 1: No se encontró evidencia documentada, ya sea física o magnética, que demuestre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), específicamente en:

Artículo 10 (numerales 3 y 6): Obliga a prevenir situaciones de riesgo y atender quejas de **manera rápida y eficiente**.

Artículo 206 (Parágrafo 2): Exige un número adecuado de inspectores para garantizar un servicio oportuno.

Situaciones evidenciadas:

Se pudo evidenciar demoras significativas en la resolución (fallos) de procesos relacionados con el Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 (Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad), lo que podría vulnerar derechos fundamentales como la vida y la seguridad.

- Expedientes sin trámite desde la radicación de la queja, afectando la transparencia y la eficiencia del servicio. Es decir, **solo tienen la carátula y la recepción de la queja, mas no se evidenció ninguna trazabilidad, ni impulso al proceso.**

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

1. Se observaron expedientes con demoras en sus trámites referentes a las contravenciones del Artículo 27 #1, (Comportamientos de agresiones), evidenciándose que, desde que se radicó la queja (septiembre 28 de 2021) hasta la fecha de auditoria (octubre 01 de 2024), han transcurrido 1.103 días sin resolverse el comportamiento. El cual debió haberse resuelto en menos tiempo y no haber dejado transcurrir más de 3 años sin solucionarse. Se evidencia el incumplimiento por parte de la administración, puesto que las peticiones no se resuelven **de manera pronta, oportuna y eficiente como así lo establece el Art 10. Ítem 6 de la Ley 1801 de 2016 que dice: “Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas”, igualmente se está incumpliendo el Artículo 213 que dice “Principios del procedimiento. Son principios del procedimiento único de policía: la oralidad, la gratuidad, la inmediatez, la oportunidad, la celeridad, la eficacia, la transparencia y la buena fe. Se revisa la información en el aplicativo Sispaz y aparece como queja finalizada. Es de aclarar que cuando se llevó a cabo la auditoría, no se observó en el expediente ninguna actuación procesal ni informe secretarial que indicara que dicha queja estaba terminada y archivada.**
- Acumulación de expedientes sin resolución, generando congestión y posibles responsabilidades administrativas (Daño Antijurídico a la administración).

Se tomaron como muestra aleatoria en las Inspecciones de policía auditadas algunos expedientes a los que no se les evidencio ningún trámite (**impulso procesal**), ni respuesta oportuna. Igual se observó en las 6 inspecciones revisadas, que algunas tienen más expedientes que otras, sin resolver, así:

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Inspección de Policía	No de Expedientes	No de Expediente revisados
Inspección Primera	120	18
Inspección Segunda	1.165	45
Inspección Quinta	721	36
Inspección Séptima	400	10
Inspección Novena	194	33
Inspección Decima	155	30
TOTAL	2.755	172

NOTA: Es preciso anotar que los expedientes de cada una de las Inspecciones de Policía deben estar relacionados en el aplicativo Sispaz pero en algunas Inspecciones no todos están agendados (Sin una citación para realizar audiencia), por ejemplo:

- En la **Inspección primera** se evidenciaron 120 expedientes relacionados en el aplicativo Sispaz y agendados, estos 120 procesos tienen una citación para llevar a cabo audiencia y **de esos 120 expedientes se revisaron 18 aleatoriamente.**
- En la **Inspección Segunda de Policía** se evidenciaron 1.165 procesos relacionados en el aplicativo Sispaz y de estos 1.165, solo se evidenciaron 120 procesos agendados, y de los 1.165 **se revisaron 45 expedientes de forma aleatoria.**
- En la **Inspección Quinta** de policía se evidenciaron 721 procesos relacionados en el aplicativo Sispaz y de los cuales, solo se tenían agendados 215 expedientes y 190 por comparendos y **de esos 721 se revisaron 36 expedientes de forma aleatoria.**
- En la **Inspección Séptima de Policía** se evidenciaron 400 expedientes relacionados en el aplicativo Sispaz y agendados, estos procesos tienen una citación para llevar a cabo audiencia y **de esos 400 expedientes se revisaron 10 aleatoriamente.**

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- En la Inspección **Novena de Policía** se evidenciaron 194 expedientes relacionados en el aplicativo Sispaz y agendados, estos procesos tienen una citación para llevar a cabo audiencia y **de esos 194 expedientes se revisaron 33 aleatoriamente.**
- En la Inspección **Décima de Policía** se evidenciaron 155 expedientes relacionados en el aplicativo Sispaz y agendados, estos procesos tienen una citación para llevar a cabo audiencia y **de esos 155 expedientes se revisaron 30 aleatoriamente.**

Es preciso anotar que la acumulación de expedientes sin una decisión final genera una congestión que impacta negativamente en la eficiencia, celeridad, prontitud y legalidad, afectando la capacidad de resolver nuevos casos y retrasando aún más un fallo final.

Seguidamente, se puede observar desde que año hay procesos activos (Sin un fallo) en cada Inspección y los artículos comprometidos, así:

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA: En esta Inspección se pudo observar que hay procesos desde **el año 2019** activos, o sea con más de **2.060 días sin una decisión final.**

Año	No de procesos activos	Información Aplicativo Sispaz
2019	1	Agendado
2020	6	Agendado
2021	3	Agendado
2022	11	Agendado
2023	18	Agendado
2024	81	Agendado
	Total= 120 expedientes	Procesos agendados hasta febrero 25 de 2025

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Algunos expedientes tienen más de **2.000 días sin resolución**, evidenciando una grave afectación a la eficiencia y acceso a la justicia como se puede evidenciar:

Ítem	No Expediente	Comportamiento	Días Agendados
1	2019-1972	Art 135 #1	2.060
2	2020-6410	Art 135 # 1	1.755
3	2022-1169	Art 100 # 2	972
4	2022-15188	Art 92 # 1	793
5	2023-17690	Art 77 # 1	332
6	2024-3892	Art 27 #4	196
7	2024-4962	Art 27 #1	178
8	2024-13014	Art 27 # 1	134
9	2024-12914	Art 27 # 1	134
10	2024-9999	Art 27 #1	192
11	2024-23624	Art 27 #1	119

- Se observaron expedientes con demoras en sus trámites referentes a las contravenciones del Artículo 135 #3, (Comportamientos contrarios a la integridad urbanística #3 En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público), **desde que se radicó la queja (enero 24 de 2019) hasta la fecha de auditoria (septiembre 16 de 2024), han transcurrido 2.060 días sin resolverse el comportamiento.** El cual debió haberse resuelto en menos tiempo y no haber **dejado transcurrir más de 5 años sin solucionarse.** Se evidencia el incumplimiento por parte de la administración, puesto que las peticiones no se resuelven **de manera pronta como así lo establece el Art 10. Ítem 6 de la Ley 1801 de 2016 que dice: "Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas", igualmente se está incumpliendo el Artículo 213 que dice "Principios del procedimiento.**

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Son principios del procedimiento único de policía: la oralidad, la gratuidad, la inmediatez, la oportunidad, la celeridad, la eficacia, la transparencia y la buena fe”. Se revisa la información en el aplicativo Sispaz y se observa como queja finalizada (20 de octubre de 2024).

INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA.

Año	No de procesos activos
2018	40
2019	99
2020	85
2021	54
2022	50
2023	339
2024	498
Total= 1.165 expedientes	

Algunos expedientes tienen más de **1.000 días sin resolución**, evidenciando una grave afectación a la eficiencia y acceso a la justicia.

Ítem	No Expediente	Comportamiento	Días Agendados
1	2019-22704	Art 27 #1 y #4	1.793
2	2019-23048	Art 40 # 1	1.797
3	2019-12635	Art 135 # 3	1.846
4	2019-12858	Art 27 # 1	1.982
5	2019-14211	Art 135 # 3	1885
6	2019-16974	Art 124 #5	1,916
7	2019-21051	Art 77 #1	1,835
8	2019-22649	Art 33 # 1a	1,794

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3. Se observaron expedientes con demoras en sus trámites referentes a las contravenciones del Artículo 27 #1, (Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad #1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas), desde que se radicó la queja (diciembre 03 de 2019) hasta la fecha de auditoria (octubre 01 de 2024), han transcurrido 1.793 días sin resolverse el comportamiento. El cual debió haberse resuelto en menos tiempo y no haber dejado transcurrir más de 5 años sin solucionarse. Se evidencia el incumplimiento por parte de la administración, puesto que las peticiones no se resuelven de manera pronta, oportuna y eficiente como así lo establece el Art 10. Ítem 6 de la Ley 1801 de 2016 que dice: “Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas”. Igualmente, se estaría incumpliendo el Artículo 213 que dice “Principios del procedimiento. Son principios del procedimiento único de policía: la oralidad, la gratuidad, la inmediatez, la oportunidad, la celeridad, la eficacia, la transparencia y la buena fe”. Se revisa la información en el aplicativo Sispaz y continúa en curso sin ninguna decisión final.

INSPECCIÓN QUINTA DE POLICÍA:

Año	No de procesos	Agendados
2022	11	Agendado
2023	260	Agendado
2024	260	Agendado
2024	190 (septiembre)	Comparendos Agendados
Total	531 Expedientes 190 comparendos	Procesos Agendados hasta el mes de noviembre de 2024

Algunos expedientes tienen más de **2.000 días sin resolución**, evidenciando una grave afectación a la eficiencia y acceso a la justicia

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Ítem	No Expediente	Comportamiento	Días Agendados
1	2018-18438	Art 135 #3	2.192
2	2023-24722	Art 27 # 1	650
3	2023-1636	Art 27 # 1	209
4	2023-2220	Art 27 # 1	337
5	2023-16930	Art 27 # 1	352
6	2023-12447	Art 27 #1	215
7	2024-3093	Art 27 #1	215
8	2023-2601	Art 92 # 1	584
9	2023-4357	Art 77 # 1	473
10	2023-16840	Art 77 #1	355
11	2023-17213	Art 77 #2	388

4. Se observaron expedientes con demoras en sus trámites referentes a las contravenciones del Artículo 135 #3, (Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. #3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público), **desde que se radicó la queja (mayo 29 de 2018) hasta la fecha de auditoría (septiembre 23 de 2024), han transcurrido 2.192 días sin resolverse el comportamiento.** El cual debió haberse resuelto en menos tiempo y no haber **dejado transcurrir más de 6 años sin solucionarse.** Se evidencia el incumplimiento por parte de la administración, puesto que las peticiones no se resuelven **de manera pronta, como así lo establece el Art 10. Ítem 6 de la Ley 1801 de 2016 que dice: "Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas",** de igual forma se estaría incumpliendo el "Artículo 213. Principios del procedimiento. Son principios del procedimiento único de policía: **la oralidad, la gratuidad, la inmediatez, la oportunidad, la celeridad, la eficacia, la transparencia y la buena fe**". Se verifica en el aplicativo Sispaz y se observa que la queja está finalizada. **Es de aclarar que cuando se llevó a cabo la auditoría, no se observó en el expediente ninguna actuación**

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

procesal y mucho menos informe secretarial que indicara que estaba archivado.

INSPECCIÓN SÉPTIMA DE POLICÍA

Año	No de procesos	Agendados
2020	2	Agendado
2021	35	Agendado
2022	162	Agendado
2023	56	Agendado
2024	145	Agendado
	Total:400	Procesos Agendados

Algunos expedientes tienen más de **1.000 días sin resolución**, evidenciando una grave afectación a la eficiencia y acceso a la justicia.

Ítem	No Expediente	Comportamiento	Días Agendados
1	2022-25610	Art 194	692
2	2022-23595	Art 77 # 1	748
3	2022-25086	Art 92 # 16	707
4	2023-15974	Art 33 # 1 y Art 92 # 12	297
5	2024-9182	Art 135 # 3	728
6	2024-3958	Art 27 #1	273

- Se observaron expedientes con demoras en sus trámites referentes a las contravenciones del Artículo 77 # 1 y #5, (*Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles #1 Perturbar*, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente #5 Impedir el ingreso, uso y disfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho), **desde que se radicó la queja (noviembre 21 de 2022) hasta la fecha de la nueva audiencia (diciembre 09 de 2024)**, transcurrieron **748 días sin resolverse el comportamiento**. Queja que debió haberse resuelto en menos tiempo, se observa



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

incumplimiento de la norma, la petición no se resolvió **de manera pronta, oportuna y eficiente, como así lo establece la Ley 1801 en su artículo 10 ítem 6.** Se verifica la información en el aplicativo Sispaz y se evidencia agendado para el día **10 de julio de 2025**, continúa en curso sin ninguna decisión.

INSPECCIÓN NOVENA DE POLICÍA

Año	No de procesos activos
2020	4
2021	4
2022	9
2023	9
2024	168
Total= 194 expedientes	

Algunos expedientes tienen más de **1.000 días sin resolución**, evidenciando una grave afectación a la eficiencia y acceso a la justicia.

Ítem	No Expediente	Comportamiento	Días Agendados
1	2024-13766	Art 77 #1	168
2	2024-13678	Art 77 # 2	169
3	2023-7051	Art 135 # 3	503
4	2024-12677	Art 77 # 2	184
5	2024-12829	Art 77 # 2	162
6	2024-12518	Art 77 #2	185
7	2024-12749	Art 77 #1	176

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

6. Se observaron expedientes con demoras en sus trámites referentes a las contravenciones del **Artículo 135 #3**, (Comportamientos contrarios a la integridad urbanística #3 *En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público*), desde que se **radicó la queja (Abril 19 de 2023)** hasta la **fecha de la auditoria (Septiembre 04 de 2024)**, **han transcurrido 503 días sin resolverse el comportamiento**. Comportamiento que debió haberse resuelto en menos tiempo sin permitir que transcurrieran un año (1) y siete (7) meses sin solución, lo cual podría repercutir en el control y la efectividad de las normas de protección urbanística, si estas quejas no se atienden en los tiempos establecidos, se evidencia el incumplimiento de la norma, la petición no se resolvió **de manera pronta, como así lo establece la Ley 1801 en su artículo 10 ítem 6, que dice: "Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas"**. El día de hoy (Febrero 02 de 2025) se revisa el Sispaz, queja en curso con una nueva fecha de citación para el día Marzo 07 de 2025.

INSPECCIÓN DECIMA DE POLICÍA

Año	No de procesos	Agendados
2020	3	Agendado
2021	5	Agendado
2022	8	Agendado
2023	6	Agendado
2024	133	Agendado
Total:155		Procesos Agendados

Algunos expedientes tienen más de **1.000 días sin resolución**, evidenciando una grave afectación a la eficiencia y acceso a la justicia.

Ítem	No Expediente	Comportamiento	Días Agendados
1	2021-20743	Art 194	1.161
2	2021-20641	Art 194 # 1	1.161



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3	2022-17122	Art 77 # 1	519
4	2022-21202	Art 77 # 1 y Art 135 # 3	896
5	2022-3792	Art 77 # 1	327
6	2022-23627	Art 194	719

Se observaron expedientes con demoras en sus trámites referentes a las contravenciones del Artículo 194, (**Demolición de obra**), **desde que se radicó la queja con el informe técnico (Agosto 26 de 2021) hasta la fecha de la nueva audiencia (Noviembre 15 de 2024)**, han transcurrido **1.161 días sin resolverse el comportamiento**. Comportamiento que debió haberse resuelto en menos tiempo y no haber dejado **transcurrir más de 3 años sin resolverse**. Se aprecia el incumplimiento de la norma, ya que la petición no se resuelve **de manera pronta, oportuna y eficiente, como así lo establece la Ley 1801 en su artículo 10 ítem 6**. Se verifica la información en el aplicativo Sispaz y aparece agendado para el día **15 de noviembre de 2024**, continúa en curso sin ninguna decisión.

En esta debilidad encontrada, se puede observar que las inspecciones de policía presentan demoras en la resolución de peticiones, con expedientes acumulados por años sin respuesta como así se pudo evidenciar, lo que representa una posible vulneración de los derechos ciudadanos y podría dar lugar a sanciones disciplinarias para los funcionarios responsables.

DEBILIDAD #2: No se halló evidencia de la implementación de las directrices establecidas en la Ley 594 de 2000, que regula la conservación, organización y disposición final de los documentos públicos.

Debilidades específicas:

- Falta de digitalización y organización documental, dificultando el seguimiento de los casos.
- Ausencia de mecanismos de control sobre el archivo de expedientes.



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Esto representa una vulneración a los principios de transparencia, eficacia, celeridad y legalidad, afectando la capacidad de respuesta de las inspecciones.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

No	SITUACIÓN ACTUAL	RECOMENDACIÓN
1	<p>De acuerdo al muestreo de expedientes que se revisaron, se observó que esta inspección (10), a pesar de que resolvió 1600 procesos en un año con solo tres (3) funcionarios es excesiva carga laboral para tan escaso personal, ya que se debe sustanciar cada expediente, llevar un control, atender usuarios, responder derechos de petición, tutelas, realizar resoluciones, llevar a cabo audiencias, etc</p> <p><i>En las inspecciones se cuenta con los siguientes funcionarios a la fecha de las auditorias.</i></p> <p>Inspección primera 1 Inspector 1 Secretaria</p> <p>Inspección segunda 1 Inspector</p>	<p>El apoyo de estudiantes de Derecho (Judicante) podría contribuir de manera acertada para apoyar la labor de depuración de los procesos que se llevan a cabo en las Inspecciones, o en su defecto un grupo de Abogados supernumerarios que apoye a las inspecciones de Policía que tienen más cantidad de expedientes por depurar ayudando a agilizar la tramitación de procesos acumulados, resolviendo casos más rápidamente, reduciendo el tiempo de espera para los ciudadanos, ayudando a garantizar que las decisiones sean más precisas y ajustadas a la Ley, al tener un refuerzo en el equipo de las inspecciones los tiempos de respuesta y la calidad en la atención de las quejas y conflictos que manejan las inspecciones puede mejorar, Es probable que los procesos puedan ser atendidos dentro de los plazos legales, evitando dilataciones indebidas que pueden llevar a un daño antijurídico.</p>

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

	<p>1 Auxiliar</p> <p>Inspección quinta 1 Inspector 2 Auxiliares</p> <p>Inspección séptima 1 Inspector 2 Auxiliares</p> <p>Inspección novena 1 Inspector 2 Auxiliares</p> <p>Inspección décima 1 Inspector 2 Auxiliares</p>	
<p>2</p>	<p>Se evidenció que cuando los inspectores salen a disfrutar de su periodo vacacional, tienen problemas de salud, son incapacitados o tienen alguna calamidad, No hay quien los reemplace a plenitud en sus labores, son reemplazados por los inspectores de otra Inspección, acumulando más carga laboral.</p>	<p>El apoyo de personal supernumerario podría reducir la sobrecarga y la responsabilidad de algunos Inspectores, mejorando así el clima laboral y reduciendo el estrés de los funcionarios.</p>

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

<p>3</p>	<p>En cuanto a la gestión documental, se pudo evidenciar que, en algunas Inspecciones de Policía, aún no se ha gestionado el envío de los expedientes de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, a pesar de que ya se encuentran listos para ser trasladados al Archivo Municipal.</p>	<p>Implementar un procedimiento estandarizado de traslado de expedientes, creando un cronograma, con el fin de realizar traslado de expedientes ya cerrados (archivados) y llevar un registro digital o físico, que documente el estado de cada expediente desde su iniciación hasta la fecha de culminación y traslado. Se recomienda realizar una capacitación sobre gestión documental para retroalimentar a los auxiliares sobre los requisitos legales y administrativos del Archivo Municipal.</p> <p>Se deben establecer acciones para lograr la consolidación archivística de los expedientes que reposan en esta Inspección, especialmente los de vigencias anteriores al 2023 que son los que presentan mayor volumen de represamiento.</p>
<p>4</p>	<p>Las inspecciones de policía están sobrecargadas de expedientes, algunas con distribución desigual lo que conlleva a una sobre carga laboral con respuestas menos rápidas.</p>	<p>Se recomienda implementar un sistema por metas y resultados individuales, estableciendo objetivos específicos de resolución de expedientes para cada inspección de policía. Basados en la cantidad de procesos acumulados y su complejidad, con el fin de garantizar que las inspecciones cumplan con las metas establecidas, implementando estrategias de reconocimiento para motivar a los funcionarios y mejorar el clima laboral.</p>



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

		<p>Las metas claras y la distribución equitativa aceleran la resolución de los procesos,</p> <p>Realizar evaluaciones periódicas por parte del jefe inmediato con el fin de verificar si las medidas tomadas están siendo efectivas y ajustar estrategias según sea el caso.</p> <p>Evaluar la posibilidad de transferir expedientes de las inspecciones con mayor carga a las que tienen menor, garantizando un balance de trabajo equitativo y evitando la sobrecarga en algunas inspecciones, garantizando respuestas más rápidas y de mejor calidad, alineado con los principios de eficiencia y accesibilidad a la justicia.</p>
5	<p>En algunas inspecciones de policía se pudo evidenciar que los equipos de cómputo están obsoletos, no cuentan con cámara ni sonido, lo que dificulta realizar audiencias que son solicitadas para llevar a cabo por medio virtual.</p>	<p>Analizar la posibilidad de dotar con equipos tecnológicos (computadores, impresoras) a las Inspecciones de Policía, con el propósito de poder realizar el trabajo de manera más efectiva.</p>
6	<p>De acuerdo a lo evidenciado hay algunas inspecciones que tienen más de 1.000 expedientes pendientes por resolver, mientras otras cuentan con menor cantidad,</p>	<p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseñar estrategias permanentes para reducir el estrés de los funcionarios como jornadas de capacitación sobre el manejo del estrés, inteligencia emocional y

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

	<p>denotándose una sobrecarga laboral, problema que no solo afecta el bienestar personal de los funcionarios sino también la eficiencia y calidad del servicio, por lo tanto la administración podría implementar medidas preventivas y correctivas para proteger la salud mental y física de los funcionarios conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012 sobre riesgos laborales y la normatividad relacionada con ambientes de trabajo saludables.</p>	<p>técnicas de relajación o pausas activas dirigidas obligatorias para reducir la tensión física y mental.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Capacitaciones sobre normatividad vigente. 3. Crear accesos a servicios de Psicología ocupacional a través de la ARL, o crear un canal de comunicación confidencial para que los funcionarios puedan expresar sus preocupaciones.
<p>7</p>	<p>Durante la auditoría realizada a las inspecciones de policía, se identificaron diferencias en los criterios empleados por los inspectores al fundamentar sus procedimientos y tomar decisiones.</p> <p>Algunos inspectores indicaron que su actuación y decisiones estaban basadas exclusivamente en el marco normativo de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), especialmente en</p>	<p>Se pudo evidenciar una debilidad en la unificación en los criterios de aplicación normativa.</p> <p>Se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la capacitación en la aplicación de la Ley 1801 de 2016, especialmente en el procedimiento verbal abreviado. • Estandarizar criterios para garantizar decisiones administrativas ajustadas a la ley. • Unificar en qué casos se debe aplicar la Ley 1801 de 2016,



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

<p>los referentes a los procedimientos establecidos para casos específicos como el verbal abreviado, donde la norma es clara y prioritaria debido al principio de especialidad normativa.</p> <p>Otros inspectores indicaron que aparte de la Ley 1801 de 2016, se apoyaban en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA), esto con el fin de garantizar el debido proceso especialmente en situaciones no reguladas por la Ley 1801.</p>	<p>diferenciándolo de los casos en que se puede aplicar supletoriamente la ley 1437 de 2011.</p>
<p>8 De acuerdo a lo hallado en la auditoría se pudo evidenciar: "Luego de realizado el comparendo el usuario debe presentarse a la inspección que le corresponda, donde le dan un recibo para pagar y la citación para que se presente a la charla pedagógica para recibir el beneficio del descuento del 50% de la multa. Luego de pagar debe volver con el recibo a la inspección para ser descargado del</p>	<p>No se debería exigir que el ciudadano regrese con el recibo de pago para ser descargado del sistema. Debe La administración validar directamente con la entidad recaudadora, los cuales podrían estar interconectados para así validar el proceso de recaudo, esto garantiza que no se afecte al ciudadano.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar canales de pago y entrega de recibos.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

	<p>sistema. <u>En caso tal de no regresar con el recibo de pago, se realiza la resolución y se envía a cobro coactivo para lo pertinente, quedando el usuario como si no hubiera cancelado.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Validar el pago directamente en el sistema sin depender del retorno del ciudadano con el recibo. • Registrar y actualizar en el tiempo real el estado de pago. • Solo remitir a cobro coactivo tras la debida verificación de incumplimiento.
<p>9</p>	<p>No se mostró evidencia física o magnética del análisis de los casos más recurrentes denunciados por los usuarios, como es el caso de las agresiones (artículo 27) y que acciones la Inspección ha llevado a cabo para eliminar las causas que están generando esta problemática en el sector al cual tiene cobertura la inspección.</p>	<p>Se sugiere que las Inspecciones realicen un análisis estadístico y cualitativo que permita identificar las problemáticas más frecuentes (como agresiones, invasión del espacio público, ruido, etc) y determinar los barrios o sectores donde más ocurren estas problemáticas, además del perfil de la población objetivo (edad, genero, ocupación, etc) involucradas en los conflictos, luego de tener esta información, enviarla al jefe inmediato para que sirva de insumo para la toma de decisiones en beneficio de la comunidad, a fin que se lleven a cabo acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de prevención e intervención como campañas de sensibilización, • Crear mesas de diálogos con los líderes comunitarios para buscar solución conjunta. • Implementación de patrullajes focalizados en las zonas más afectadas.



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

		<ul style="list-style-type: none"> Implementar un proyecto donde se definan acciones que conlleven a eliminar las causas de la problemática encontrada, entre otras.
10	<p>No se evidencio mecanismos de control que demuestren que se verifiquen y monitorean aleatoriamente algunos expedientes que son archivados en las diferentes inspecciones, esto con el fin de verificar que el proceso se realice con sustento jurídico.</p>	<p>Se recomienda establecer un mecanismo de control, monitoreo y seguimiento por parte de la Secretaría del Interior para la revisión permanente de algunos expedientes archivados de las inspecciones, con el fin de verificar si la decisión o motivación tomada se ajusta a los criterios normativos y evidencia documental que soporte ese archivo.</p>
11	<p>No se mostró evidencia documentada de las directrices impartidas por la Secretaría del Interior donde se oriente a los inspectores a la priorización de las resoluciones de procesos de acuerdo al comportamiento.</p> <p>Lo anterior, toda vez que se evidencian comportamientos denunciados por la comunidad como es el caso del Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 (Amenazas), donde la Inspección agenda audiencias en periodos superiores a un (1) año desde que se inicia la queja.</p>	<p>Se sugiere a la secretaria del Interior mediante acto administrativo determinar unas directrices para priorizar el agendamiento de las quejas, de acuerdo al comportamiento infringido y su complejidad.</p>



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**4.3.2. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AUDITORÍA UNIDAD
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

A través de la auditoría AU-CI-001-2024 se evidenciaron las siguientes situaciones:

**1. DEBILIDAD EN EL PAGO DE SALARIOS, PARAFISCALES,
SALUD, PENSIÓN, DE PERSONAL DOCENTE RETIRADO.**

Caso 1 Jorge Alberto Idárraga Orozco.

Debilidades en los **MECANISMOS DE CONTROL**, debilidad en los seguimientos y aplicación de herramientas de control en el reporte de novedades de nómina. Toda vez que paso un año y ocho meses sin el retiro de la nómina de dicho docente. **Lo que generó para la administración pérdidas económicas por valor de \$ 102.861.246. Por el pago de erogaciones a las cuales no se tenía derecho.**

Caso 2 pago a doce (12) docentes.

A 12 docentes se les continuó cancelando el salario mensual sin haber registrado en el sistema humano las novedades en la fecha del retiro de los docentes; lo que conlleva a que se les cancelara a algunos docentes entre uno y cinco meses por valor un valor total **\$96.298.710.**

Valor faltante por recobrar al momento de la auditoría: **\$ 20.656.239.**

**PARA UN TOTAL FALTANTE POR REINTEGRAR A LA FECHA DE
LOS DOS CASOS \$123.517.485,00.**



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

2. DEBILIDAD EN EL PAGO DE BONIFICACIONES EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.

No se mostró evidencia documentada física o magnética del cumplimiento de lo establecido en el decreto 498 de 2023, directamente en lo establecido en el artículo 1 de zonas de difícil acceso.

Lo anterior, basado en lo siguiente:

Se evidenció en el proceso de auditoría que la secretaría de educación, **realizó pagos a docentes que no están prestando sus servicios en Instituciones educativas caracterizadas como zonas de difícil acceso.**

1. Caso 1.

La docente **Ángela Rendón Rodríguez** laboró en el colegio Seráfico Sede central. En el periodo comprendido entre el **27 de febrero y 30 de abril de 2024**; según oficio de julio 19 de 2024 emitido por el señor rector Joel Alberto Ocampo.

Dicha Institución (Sede central) **no está contemplada en el decreto 498 de octubre de 2023; como instituciones educativas de difícil acceso.** Sin embargo, a la docente se le cancelo erróneamente la **suma de \$1.605.162.** Así:

FECHA	PAGOS REALIZADOS EN NOMINA	REINTEGROS
feb-24	100.372,00	
mar-24	752.790,00	
abr-24	752.790,00	
TOTAL PAGOS DIFÍCIL ACCESO	1.605.952,00	
miércoles. 31 de julio de 2024		752.790,00
viernes. 30 de agosto de 2024		853.162,00
TOTAL REINTEGROS		1.605.952,00



INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

Como se aprecia en el cuadro anterior, **durante 3 meses** se le cancelo dicha bonificación a la docente; **y solo cinco meses después**, el señor rector mediante oficio del 17 de julio de 2024 comunica a la secretaria de educación este suceso. Se empezó a descontar de la nómina los pagos equivocados efectuados a la docente. **No se mostró autorización de la docente para que le realizaran dichos descuentos.**

A la docente a quien se le debió haber cancelado la bonificación por zona de difícil acceso. Era a Luz Marina Rendón Londoño. Quien laboró en el **colegio Seráfico (SEDE B-Alto del Naranjo) Institución que contempla el decreto como zona de difícil acceso.** En el periodo comprendido entre **el 27 de febrero y 30 de abril de 2024;** según oficio de julio 19 de 2024 emitido por el señor rector Joel Alberto Ocampo.

Caso 2:

En visita de campo a la Institución educativa Maltería el rector JHESION MARIN NOREÑA, informa que mediante oficio del 4 de abril del 2024 solicitó **la revisión del pago como Zona de Dificil acceso a la docente Julieth Paola Gañan Díaz asignada a la IE Maltería.**

Lo anterior, toda vez que la docente en el mes de marzo de 2024 aparece vinculada en el sistema humano en la **sede IE Rural el porvenir, vereda el desquite, sede que está incluida como zonas de difícil acceso.** Sin embargo, dicha docente presta sus servicios es la sede central IE Maltería, institución que **no está catalogada como zona de difícil acceso.**

Se evidencia debilidades en los MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LAS BONIFICACIONES DE DIFÍCIL ACCESO; por parte de la secretaria de educación unidad financiera y administrativa. La cual debe realizar las correcciones, acciones correctivas efectivas para que esta situación no se vuelva a presentar.

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

La anterior situación, puede generar una gestión fiscal anti económica que puede ocasionar lesión al patrimonio público.

3. DEBILIDAD EN EL PAGO Y REGISTRO DE INCAPACIDADES EN TIEMPO REAL EN EL SISTEMA HUMANO.

Se observó que se registran incapacidades de docentes posteriores a la fecha en la cual ocurrió el evento.

4. DEBILIDAD EN EL RECOBRO DE INCAPACIDADES DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.

No se mostró evidencia documentada física o magnética del cumplimiento de la del procedimiento trámite para el cobro de incapacidades del sector educativo versión 1 Código GEM-TH-PR- 010, TRAMITE PARA EL COBRO DE INCAPACIDADES EN EL SECTOR EDUCATIVO, específicamente de lo correspondiente a la actividad no 7 que indica "GESTIONAR LA INCAPACIDAD ANTE FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO ".

Lo anterior, basado en lo siguiente:

A la fecha de la auditoria, no se mostró evidencia documentada física o magnética, que demuestre el recobro de las incapacidades generadas en la vigencia 2023 y 2024.

Tampoco se mostró evidencia del inventario de las incapacidades del año 2023.

Sin embargo, la secretaría de educación estaba levantando la información de la vigencia 2024, para proceder a realizar las gestiones de recobro, de 71 incapacidades equivalentes a 1.335 días.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**5. PERSONAL NOMBRADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y
DESEMPEÑANDO FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACION.**

En el trabajo de campo se evidencia lo siguiente:

Caso 1.

La Auxiliar administrativo - tesorera, nombrada en la institución educativa rural La Trinidad, a la fecha de la auditoria **no estaba desempeñando sus labores en dicha institución; se encontraba prestando sus servicios en la secretaría de educación unidad financiera y administrativa.**

Caso 2.

El Tesorero y auxiliar administrativo G7, nombrado en **la institución educativa ITEC – Instituto Tecnológico, a la fecha de la auditoria no estaba desempeñando sus labores en dicha institución; se encontraba prestando sus servicios en la secretaría de educación unidad financiera y administrativa.**

6. CUSTODIA DE HOJAS DE VIDA.

No se mostró evidencia documentada física o magnética del cumplimiento al procedimiento administración de las historias laborales versión 1 Código GEM-TH-PR-011. **Específicamente en “Conservar, custodiar y mantener actualizado el archivo físico de las historias laborales que reposan en la Oficina de Hojas de Vida de los funcionarios pertenecientes al Sistema General de Participaciones SGP (Docentes y Directivos activos, inactivos y Administrativos activos e inactivos) y generar de manera oportuna copias de los documentos solicitados ante la Secretaría de Educación Municipal.**

En la revisión a las historias laborales se encontró que, a la fecha de la auditoria, según el inventario que se evidencio en Excel; debían existir **BAJO**

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

CUSTODIA 5376 Hojas de vida; sin embargo, se observó que no aparecían **18 de ellas** en diferentes bloques (1.2.3.4.7 y8).

7. SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Se evidencia incumplimiento del procedimiento Administración del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo parte integral **DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO VERSIÓN 2 CÓDIGO PSI-ATH-001. En el servicio administración del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.**

Lo anterior, toda vez que **no se evidenciaron exámenes médicos de ingreso** de algunos docentes.

Lo anterior, basado en lo siguiente:

En el proceso de auditoria **no se aportaron** por parte de la psicóloga, evidencias documentadas físicas o magnéticas **de los reportes de ingresos (Exámenes médicos de ingreso laboral)** en el mes de enero del 2024 de los docentes que ingresaron a periodo de prueba, **según información de la nómina ingresaron 376.**

Se solicitó el examen de ingreso del docente **Carlos Javier Trujillo Duque** identificado con cédula No. 9727283 Docente de educación física en IE L linda; que ingreso en el mes de enero de 2024. **Se buscó en los listados de la profesional SGSST y no aparece relacionado. Tampoco apporto evidencia de los Exámenes médicos de ingreso laboral de dicho docente.**

8. DEBILIDADES EN LA ENTREGA DE LOS INVENTARIOS DE LOS RECTORES.

En visita de campo, a la IE Maltería, el rector actual de la Institución educativa,

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

manifiesta que a la fecha no le han hecho entrega de inventario que se encuentra en dicha institución; y **que tampoco hay acta de entrega del inventario.**

No se mostró evidencia documentada física o magnética del PAZ Y SALDO DE INVENTARIO del exrector de la IE Maltería.

9. AUSENTISMO.

No se evidencio a la fecha de la auditoria, estrategias dirigidas a los directivos docentes (Rectores) para incentivar **el reporte oportuno del ausentismo de sus funcionarios.**

Tampoco se aportó evidencia del análisis de las causas de ausentismo de la vigencia 2023.

SITUACION FUTURA

Se recomienda realizar las acciones correctivas y preventivas necesarias para determinar las causas del ausentismo, para entregar información para la toma de decisiones por parte de la alta dirección. **Se propone que se operacionalice el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la secretaría de educación.**

4.3.3. SECRETARÍA DE DEPORTE AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024.

Mediante informe con radicado **AU-CI 005-2024**, se llevó a cabo una auditoria de la Contratación celebrada por la secretaría.

A la fecha de la auditoria, la secretaría había suscrito en la vigencia 2024 105 contratos como se aprecia a continuación:

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

MODALIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	VALOR ADICIÓN	TOTAL	PORCENTAJE DE ADICIÓN
CONCURSO DE MERITOS	3	\$ 335.193.726,00	\$ 63.025.311,00	\$ 398.219.037,00	18,8
CONTRATACION DE MENOR CUANTIA	13	\$ 3.693.119.672,00	\$ 142.985.000,00	\$ 3.836.104.672,00	3,9
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	4	\$ 183.760.723,00	\$ 22.847.273,00	\$ 206.607.996,00	12,4
CONTRATACION DIRECTA	75	\$ 4.229.207.800,00	\$ 293.455.813,00	\$ 4.522.663.613,00	6,9
LICITACION	5	\$ 4.705.437.491,00	\$ 1.608.173.895,00	\$ 6.313.611.386,00	34,2
SUBASTA INVERSA - ELECTRONICA	1	\$ 129.527.112,55		\$ 129.527.112,55	0
SUBASTA INVERSA - PRESENCIAL	4	\$ 3.382.090.942,00		\$ 3.382.090.942,00	0
SUBTOTALES	105	\$ 16.658.337.466,55	\$ 2.130.487.292,00	\$ 18.788.824.758,55	



El número de contratos que privilegia la secretaria de deportes son los procesos de selección objetiva: **Concurso de méritos, Contratación de menor cuantía, Contratación de mínima cuantía, licitación pública y subastas con 30 contratos, por un valor total de \$14.266.161.145,55** correspondientes al 76%, mientras que, la contratación directa que corresponde al 24%, lo que equivale a 75 contratos celebrados por un valor sumado de \$4.522.663.613 principalmente reflejados en contratos de prestación de servicios de apoyo misional a la secretaria.

Se procedió a tomar una muestra aleatoria no estadística de los siguientes expedientes contractuales:

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

De los 105 contratos que se suscribieron por valor de \$ 18.788.824.758,55; se tomó una muestra de 44 de ellos, que corresponden al 75,9% de la muestra seleccionada por un valor de \$16.392.211.563.

Situaciones observadas

- Se puede evidenciar que la mayor parte de la contratación se encuentra concentrada en solo 3 supervisores: Peláez Estrada Alejandro con 28, Cubides Castañeda Víctor Hugo con 22 y Torres Ramírez John Misael con 18, es decir el 82,9% para un total de 68 contratos asignados, de los 82 contratos que se indican en la tabla siguiente.

SUPERVISOR	CANTIDAD CONTRATO	PORCENTAJE DE ASIGNACION	VALOR CONTRATACIÓN	PORCENTAJE CONTRATACION ASIGNADO
TORRES RAMIREZ JOHN MISAEI	18	17,14	\$ 5.780.134.915,55	34,69%
ROBLE INGENIERIA SAS	3	1,9	\$ 5.296.919.994,00	31,79%
TORO GOMEZ SEBASTIAN	2	1,9	\$ 932.070.000,00	5,59%
HERNANDEZ CAÑON OMAR	3	2,84	\$ 866.721.320,00	5,20%
MARIN OSORIO JOHN WILLIAM	2	1,9	\$ 814.527.991,00	4,88%
RUEDA RAMIREZ MIGUEL ANDRES	2	1,9	\$ 725.280.501,00	4,35%
PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	28	26,67	\$ 679.735.898,00	4,08%
CARDENAS DELGADO WILSON EDUARDO	8	7,64	\$ 663.595.999,00	3,98%
CUBIDES CASTAÑEDA VICTOR HUGO	22	20,95	\$ 611.588.000,00	3,67%
Totales	82	Total	\$ 16.370.578.618,55	

Así mismo se evidencia que estos tres supervisores tienen concentrada la supervisión de \$7.071.458.813,55; correspondiente al 43% del total de \$16.370.578.618.

Lo que puede generar un riesgo para la administración por debilidad en seguimiento a la ejecución de los contratos por la cantidad asignada. Es de anotar, que los funcionarios deben también desempeñar sus funciones.

Se recomienda generar un equipo de trabajo independiente; que lleve a cabo las supervisiones a fin de descongestionar las labores de los funcionarios de la alcaldía que tienen concentradas excesivas supervisiones y así garantizar una eficiente supervisión de la contratación.



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- **Se evidenciaron debilidades en el proceso de supervisión de 11 contratos.**

1. En algunos contratos no se evidenciaron informes de supervisión
2. No se pudo cotejar la obligación específica No 18 del contrato **CONTRATO – 2405160660**

CONTRATO	NOMBRE / CONTRATISTA	OBJETO	NIT / CÉDULA	VALOR	ADICIONES/ PRORROGAS	VALOR ADICIÓN	TIEMPO PRORROGA	SECOP
2405160660	COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE C.T.A. - COOPSERVIENTE	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PARQUE AUTOMOTOR	810004561	\$ 220.910.891	ADICION 1 de otro secretaria	\$ 70.500.000		

- Que dice: **Contar con un sistema de monitoreo satelital**, debido a que en los informes de supervisión y a la información encontrada en el expediente no se cuenta con este tipo de datos, documentos, informes o actas que permitan verificar el cumplimiento de dicha obligación específica estipulada en el contrato:

18 -Contar con un sistema de monitoreo satelital con acceso para el Municipio de Manizales, de tal forma que permita conocer en tiempo real los recorridos y demás información que suministre el sistema sobre los vehículos que prestan el servicio en cumplimiento del contrato suscrito y del parque automotor de propiedad del Municipio de Manizales. 19- Las demás que se encuentren descritas y determinadas en las condiciones técnicas exigidas.

Fuente: contrato SECOP

3. En el contrato **2406070743 LAS CICLOVIAS, RECREVA Y ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES** no se detalla el cumplimiento de actividades del contrato como especificar las 340 horas de las paradas satelitales de aeróbicos.



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

CÓDIGO	MODALIDAD	TIPO	OBJETO	VALOR	NOMBRE / CONTRATISTA	SUPERVISOR
0743	MENOR CUANTÍA MC-010-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	PREPARACION, REALIZACION, PROMOCION Y COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS RECREVIAS, CUADRAS DE RECREVIAS, PARADAS SATELITALES DE AEROBICOS Y/O ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA Y CICLORUTAS TURISTICAS EN LA CIUDAD DE MANIZALES	462.437.540	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO - RECREANDO	OMAR HERNANDEZ CAÑON

3.3.4. AUDITORÍA TASA PRO DEPORTE

Mediante informe con radicado **AU-CI 006-2024**, se llevó a cabo una auditoria de la Contratación celebrada por parte del Municipio de Manizales, donde de acuerdo con reporte realizado por la Secretaría Jurídica a corte del 30 de septiembre de 2024, se evidenció que la Alcaldía de Manizales suscribió **Novecientos Sesenta (960)** entre contratos y convenios, donde se tomó una muestra aleatoria de **Cincuenta (50)** contratos que equivalen a 5.2% de ellos, los cuales, fueron celebrados por las diferentes secretarías del Municipio de Manizales.

A continuación, se relaciona la cantidad y valor de los contratos suscritos por las diferentes secretarías que fueron objeto de auditoría.

ITEM	SECRETARÍA	VALOR CONTRATO	CANTIDAD
1	MEDIO AMBIENTE	\$ 32,000,000.00	1
2	CULTURA Y CIVISMO	\$ 20,000,000.00	1
3	GENERAL	\$ 120,000,000.00	2
4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 945,904,507.00	5
5	PLANEACION	\$ 18,000,000.00	1
6	MOVILIDAD	\$ 166,500,000.00	2
7	GOBIERNO	\$ 268,208,919.00	4



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

8	HACIENDA	\$ 149,073,950.00	4
9	INFRAESTRUCTURA	\$ 1,644,521,370.00	7
10	EDUCACION	\$16,215,160,154.00	4
11	DESARROLLO SOCIAL	\$ 450,734,648.00	2
12	TIC Y COMPETITIVIDAD	\$ 290,480,000.00	2
13	DEPORTES	\$ 1,141,596.793	15
TOTAL		\$ 21,462.180.341	50

En proceso de autoría en la muestra tomada de los contratos y convenios suscritos por las diferentes dependencias suscritas a la Alcaldía de Manizales, donde se evidenció que **dos (2)** contrato de apoyo y **dos (2)** convenios de asociación presentaron las siguientes debilidades:

CUADRO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DONDE SE EVIDENCIA LA DEBILIDAD.

No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Nit - Cedula	Contratista	Secretaria	Valor Municipio
2401050039	CONTRATACIÓN DIRECTA	APOYO	APOYO A LA LIGA CALDENSE DE AJEDREZ PARA LA REALIZACION DEL TORNEO DE AJEDREZ EN EL MARCO DE LA VERSION 07 DE LA FERIA DE MANIZALES DE 2024	800016119-1	LIGA CALDENSE DE AJEDREZ	DEPORTES	\$ 14.000.000
2401050041	CONTRATACIÓN DIRECTA	APOYO	APOYO A LA LIGA CALDENSE DE PATINAJE PARA LA REALIZACION D ELA COPA DEL EJE EN EL MARCO DE LA VERSION No. 07 DE LA FERIA DE MANIZALES 2024	800007072-4	LIGA CALDENSE DE PATINAJE	DEPORTES	\$ 15.000.000
2401260250	CONTRATACION DIRECTA	ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOCION, PLANEACION, DIFUSION Y REALIZACION DE LAS CICLOVIAS, RECREATIVA Y ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES	814005685-6	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE DESARROLLO HUMANO - RECREANDO	DEPORTE	\$ 83.820.000
2406280836	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL-002-2024	ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, OCCUPACIONALES Y DE TIEMPO LIBRE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	90504914-5	FRANDACION ACCION SIN FRONTERAS	DESARROLLO SOCIAL	\$ 263.900.000
TOTAL							\$376.720.000

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

Situaciones evidenciadas

Caso 1

- Se evidencia en los siguientes contratos que en el clausulado de los mismo; se indicó la obligación de descontar la TASA PRO DEPORTE; cumplimiento lo establecido en el **Acuerdo Municipal 1083 del 2021, ARTICULO 158 Sujeto pasivo. El Municipio de Manizales es el sujeto activo de la Tasa pro deporte y recreación que se cause en la jurisdicción Municipal, en el radican las potestades de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro; sin embargo, en las órdenes de pago no se descontó dicha tasa. Como se muestra a continuación:**
 - **Contrato de apoyo número 2401050039** suscrito el día 05 de enero del 2024 por un valor de \$ 14.000.000, supervisado por el señor Oscar Julián García Marín, cuyo objeto es “APOYO A LA LIGA CALDENSE DE AJEDREZ PARA LA REALIZACION DEL TORNEO DE AJEDREZ, EN EL MARCO DE LA VERSION N° 67 DE LA FERIA DE MANIZALES 2024”, el cual fue celebrado con la Liga Caldense de Ajedrez. Se evidencia una debilidad **en el cobro de la Tasa pro deporte**, determinado en el contrato según la **cláusula trigésima primera; puesto que a pesar que dentro del clausulado indicado se evidencia su cobro, dentro de la orden de pago número 368011 no se visualiza su descuento, lo cual, puede generar un presunto detrimento patrimonial y un daño fiscal para la entidad contratante.**

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- o **Contrato de apoyo número 2401050041** suscrito el día 05 de enero del 2024 por un valor de \$ 15.000.000, supervisado por el señor Oscar Julián García Marín, cuyo objeto es **APOYO A LA LIGA CALDENSE DE PATINAJE PARA LA REALIZACIÓN DE LA COPA DEL EJE, EN EL MARCO DE LA VERSION N°67 DE LA FERIA DE MANIZALES 2024**, el cual fue celebrado con la liga caldense de patinaje. Se evidencia debilidad en el cobro de la Tasa pro deporte determinado en el contrato según la cláusula trigésima primera; puesto que a pesar que dentro del clausulado indicado se evidencia su cobro, dentro de la orden de pago número 368012 no se visualiza su descuento, lo cual, puede generar un presunto detrimento patrimonial y un daño fiscal para la entidad contratante.

Caso 2

- Se evidencia en los siguientes contratos, se descontó la **TASA PRO DEPORTE**; Considerando, que en el Acuerdo Municipal 1083 del 2021; en el **ARTÍCULO 159 Hecho generador y en su párrafo 1 se indica:**

“Párrafo 1o están exentos de la tasa pro deporte y recreación los contratos y convenios interadministrativos, convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.” Sin embargo, en las órdenes de pago se descontó dicha tasa. Como se muestra a continuación: Negilla y subrayado fuera de texto

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- o **Convenio de asociación número 2406280836**, suscrito el día 28 de junio del 2024 por un valor de \$ 263.900.000, supervisado por el señor Juan Andrés Restrepo Carmona, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, OCUPACIONES Y DE TIEMPO LIBRE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”**, el cual fue celebrado con la fundación acción sin fronteras; evidenciándose que en la **cláusula vigésima séptima** del convenio de asociación, se **incluyó el cobro de la tasa prodeporte y recreación**, en las órdenes de pago, se **evidencia el descuento de los valores que corresponden al porcentaje de dicha tasa**.
- o **Convenio de Asociación número 2401260250**, suscrito el en día 12 de junio del 2024 por valor de \$83.820.000, que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN, PLANEACIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DE CICLOVÍAS, RECREVÍA, Y ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES”**, el cual fue celebrado con la corporación colombiana para el fomento de la recreación popular y de desarrollo humano- Recreando se evidencia una debilidad, en la **Cláusula Décimo Sexta no se incluyó como obligación contractual el pago de la tasa PRODEPORTE Y RECREACIÓN**, no obstante, en las órdenes de pago 368218 y 368219, se evidenció el cobro efectivo de dicho impuesto.

También dentro del presente informe de auditoría, con el fin de fortalecer los procedimientos de la entidad, se **sugirieron oportunidades de mejora de la siguiente manera:**

INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

SITUACION ACTUAL:

Se evidencia que el día 28 de octubre del año 2024 se realizó un movimiento contable y presupuestal por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$890'803.285)**, sin embargo de acuerdo con la declaración mensual de retenciones en la fuente a título de estampillas, tasas y contribuciones del mes de septiembre del 2024 se declaró el valor de **DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 201.659)**, existiendo una diferencia de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$890'601.626)** en el movimiento mencionado.

VALOR REAL	VALOR REGISTRADO	DIFERENCIA
\$ 201,659	\$ 890,803,285	\$ 890,601,626

Es de anotar que, debido a la situación anterior en el mes de octubre de 2024, la renta fue afectada con un recaudo de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 994.439.946)**, donde el valor real era de **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 103.838.320)**.

Dicho registro, fue identificado y corregido el día 11 de enero del 2025, 3 meses después del asiento contable y presupuestal, la sumatoria del mes de enero a noviembre de 2024 de los recaudos aplicados fue de **MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 1'903.446.148)**.

Lo anterior, pudo causar que la Secretaría de Deporte Municipal realizará contrataciones o compromisos presupuestales con base a un dato contable y presupuestal erróneo, generando un desacierto en la toma de decisiones

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

por parte de dicha dependencia. Dicha situación evidencia una debilidad en el seguimiento de la aplicación de los recaudos.

EJECUCIÓN DEL GASTO TASA PRO DEPORTE



SITUACION FUTURA

Se recomienda determinar y aplicar controles y seguimientos mensuales a la aplicación de los recaudos por parte del área de Rentas, con el fin de identificar oportunamente dichas situaciones y hacer las correcciones respectivas, con el objetivo de evitar desaciertos en la toma de decisiones por parte de alta gerencia.

3.3.5. AUDITORÍA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Mediante auditoría Nro. AU-CI-012-2024 se realizó un análisis a la contratación:

De acuerdo con el consolidado de contratación reportado desde la Secretaría Jurídica, la Secretaría de Movilidad suscribió **un total de 200 contratos** en las siguientes modalidades:



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

CONTRATOS SECRETARÍA DE MOVILIDAD VIGENCIA 2024

ÍTEM	MODALIDAD CONTRATO	CANT	%	VALOR MUNICIPIO	VALOR ADICIÓN	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR APORTADO OTRA ENTIDAD
1	ACUERDO MARCÓ DE PRECIOS	1	0,5%	\$ 465.472.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	CONTRATACIÓN DIRECTA	182	91%	\$ 6.252.500.443	\$ 172.471.437	\$ -	\$ 152.000.000
3	MENOR CUANTÍA	9	4,5%	\$ 3.493.122.455	\$ -	\$ 10.396.090.305	\$ -
4	MÍNIMA CUANTÍA	7	3,5%	\$ 431.705.434	\$ -	\$ -	\$ -
5	SUBASTA INVERSA	1	0,5%	\$ 448.905.810	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		200	100%	\$11.091.706.142	\$ 172.471.437	\$10.396.090.305	\$ 152.000.000

De los 200 contratos suscritos en la vigencia 2024 desde la Secretaría de Movilidad, el 91% (182) se suscribieron a través de la modalidad de contratación directa, de estos, 158 son de tipo Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por valor total de \$1.895.583.173, la mayoría corresponden a la contratación de agentes de tránsito)

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS

SUPERVISOR	CANTIDAD		VALOR		ADICIÓN
	CANT	%	VALOR	%	
ALVARO ZAPATA ALVARADO	1	0,5%	\$ 30.400.000	0,3%	\$ 0
ANDRES FELIPE GONZALEZ RAMIREZ	1	0,5%	\$ 23.313.333	0,2%	\$ 0
ARLEX QUINTERO VASQUEZ	14	7,0%	\$ 401.219.710	3,6%	\$ 0
BERENICE ARIAS GIRALDO	1	0,5%	\$ 23.313.333	0,2%	\$ 0
CARLOS ANDRÉS MUÑOZ	1	0,5%	\$ 378.000.000	3,4%	\$ 0
CARLOS ERNESTO LAVERDE LOPEZ	1	0,5%	\$ 19.600.000	0,2%	\$ 0
CLAUDIA MARCELA ARCILA VALENCIA	1	0,5%	\$ 23.313.333	0,2%	\$ 0
DIANA MARCELA GALEANO MONTOYA	1	0,5%	\$ 152.856.000	1,4%	\$ 0
EDUAR JULIAN GARCIA VASQUEZ	2	1,0%	\$ 66.000.000	0,6%	\$ 0
ELIZABETH LOAIZA LARGO	1	0,5%	\$ 6.000.000	0,1%	\$ 0
FELIPE TORO URIBE	1	0,5%	\$ 24.750.000	0,2%	\$ 0
GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	4	2,0%	\$ 1.977.338.164	17,8%	\$ 0
GIOVANI LOPEZ DURANGO	1	0,5%	\$ 28.693.333	0,3%	\$ 0
HAROLD GIRLADO AGUDELO	1	0,5%	\$ 24.266.667	0,2%	\$ 0
JHON MISAEL TORRES RAMIREZ	1	0,5%	\$ 250.675.508	2,3%	\$ 0
JHONATAN FELIPE ZAMORA MURILLO	1	0,5%	\$ 7.293.000	0,1%	\$ 0
JOSE ABAD CARDENAS RENDON	2	1,0%	\$ 0	0,0%	\$ 0
JUAN CAMILO AGUILERA YEPES	5	2,5%	\$ 630.503.000	5,7%	\$ 0
JUAN CARLOS GUTIERREZ ARBOLEDA	1	0,5%	\$ 124.967.197	1,1%	\$ 0

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

JUAN CARLOS RENDON ARIAS	139	69,5%	\$ 2.016.983.612	18,2%	\$ 172.471.437
JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL SALAZAR	1	0,5%	\$ 60.400.000	0,5%	\$ 0
JUAN JOSÉ LÓPEZ ZULLIAGA	1	0,5%	\$ 200.000.000	1,8%	\$ 0
JULIAN ANDRES GOMEZ MEJIA	1	0,5%	\$ 30.400.000	0,3%	\$ 0
JULIAN ANDRES OROZCO OSSA	1	0,5%	\$ 30.400.000	0,3%	\$ 0
JULIO CESAR OROZCO SALZAR	1	0,5%	\$ 2.400.000.000	21,6%	\$ 0
LEANDRA MEZA URIBE	1	0,5%	\$ 886.094.619	8,0%	\$ 0
LEONARDO LEAL GARCIA	6	3,0%	\$ 347.000.000	3,1%	\$ 0
LUIS FELIPE TORO URIBE	2	1,0%	\$ 335.000.000	3,0%	\$ 0
MAURICIO GALLEGUO ARANGO	3	1,5%	\$ 81.000.000	0,7%	\$ 0
OSCAR DANIEL GARCIA HENAO	1	0,5%	\$ 23.053.333	0,2%	\$ 0
OSCAR DIEGO ARANGO	1	0,5%	\$ 465.472.000	4,2%	\$ 0
WILSON ARIAS MURILLO	1	0,5%	\$ 23.400.000	0,2%	\$ 0
TOTAL	200	100%	\$11.091.706.142	100%	\$172.471.437

Fuente: Análisis de Información auditor – UCI – La información de los supervisores que suscribieron el acta de inicio.

Con relación a la supervisión de los **200 contratos** suscritos desde la secretaría de movilidad y otras secretarías, se identifica que el funcionario **Juan Carlos Rendón Arias** - supervisor de agentes de tránsito (Técnico operativo Grado 06), ejerce supervisión sobre 139 contratos (agentes de tránsito, que posteriormente se incorporan a la planta temporal), equivalente a un **69,5%**, estos por valor de \$2.016.983.612 (18,2% del valor total de la contratación), de los cuales a 80 contratos se adicionaron \$172.471.437. Seguido del funcionario **Arlex Quintero Vásquez** con la supervisión de **14 contratos representados por un 7% y un valor de \$ 401.219.710**, y en tercer lugar el funcionario **Leonardo Leal García** el cual ejerció supervisión del **3%, equivalente 6 contratos por valor de \$347.000.000**.

De los 200 contratos suscritos desde la Secretaría de Movilidad, se **seleccionaron aleatoriamente 23 contratos que corresponden al 11,5%** con el fin de ser estudio de auditoría.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE AUDITORIA SECRETARÍA DE MOVILIDAD ENERO A OCTUBRE DE 2024.

ÍTEM	MODALIDAD CONTRATO	CANT	VALOR MUNICIPIO	VALOR ADICIÓN	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR APORTADO OTRA ENTIDAD
1	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	1	\$ 465.472.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	CONTRATACION DIRECTA	14	\$ 866.345.453	\$ 5.604.685	\$ -	\$ 152.000.000
3	MENOR CUANTIA	4	\$ 878.464.700	\$ -	\$ -	\$ -
4	MINIMA CUANTIA	3	\$ 212.500.000	\$ -	\$ -	\$ -
5	SUBASTA INVERSA	1	\$ 448.905.810	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		23	\$ 2.891.087.963	\$ 5.604.685	\$ -	\$ 152.000.000

Situación evidenciada

Se evidencian debilidades en la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 2401110145 suscrito con Mónica María Correa Pineda por valor de \$11.464.128, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la ley 1474 de 2011, “las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor”, manual de contratación de la Alcaldía de Manizales y la la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado

Lo anterior, basado en lo siguiente:

- El 12 de enero de 2024 se suscribió el acta de inicio para la ejecución del objeto del contrato “Prestación de servicios de apoyo a la gestión como agente de tránsito con el fin de controlar la movilidad y desarrollar campañas de pedagogía en el municipio de Manizales.
- En el proceso de auditoría, se verifica los cuadros de turnos de los agentes de tránsito en los meses de enero, febrero y marzo con el fin de comprobar el cumplimiento del objeto del contrato como agente de



INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE MANIZALES

tránsito, **sin embargo, no se evidencia programación de la contratista en los turnos de agentes de tránsito.**

- En la ejecución del **contrato No. 2401110145**, se evidencia en los informes de “informe de supervisión para contratos”, firmado por el supervisor. Al igual que en el informe presentado por la contratista, **que las actividades ejecutadas no guardan relación con el objeto del contrato ni con las obligaciones** descritas en la cláusula tercera, “obligaciones del contratista”.

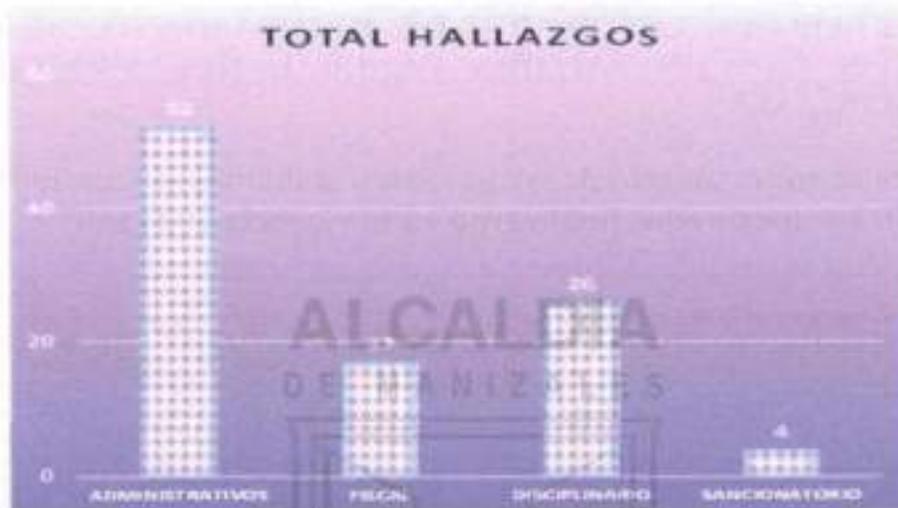
Es de anotar, que corresponde a los supervisores en representación de la entidad, velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales derivadas del contrato a cargo del contratista, se recomienda a los supervisores de los contratos dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y al manual de contratación de la Alcaldía de Manizales, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, y como mecanismo para proteger los intereses de la entidad. Se sugiere, a los supervisores seguir lo definido en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado - <https://www.columbiacompra.gov.co/>

3.4. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON ENTES DE CONTROL.

4.4.1. AUDITORÍAS EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

Es de anotar, que las auditorías efectuadas por el ente de control corresponden **a vigencias 2023. Donde el total de Hallazgos generados fueron 52.** Como se muestra a continuación:

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**



ITEM	TEMA DE LA EDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	ADMINISTRATIVOS	FISCAL	DISCIPLINARIO	SANCIONATORIO
1	DENUNCIA PISTA BMX	2	2	0	0	1
2	DENUNCIA LE PISO X	1	1	1	0	0
3	GESTION AMBIENTAL	1	1			
4	FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023	21	21	7	8	2
5	TREMENDA CREATIVA ABTL	1	1	1	0	0
6	CONTRATOS DE COMODATO DEL ESTADIO PALOGRANDE Y UNIDAD DEPORTIVA	7	7	2	5	1
7	DENUNCIA BULEVAR DE LA INEA	3	3	0	2	0
8	ACTUACION ESPECIAL BULEVAR DE LA 19 Y CICLORUTA	7	7	6	7	0
9	PISO 4 DE LA ALCALDIA	2	2	0	2	0
10	GESTION AMBIENTAL	1	1	0	1	0
11	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	3	3	0	1	0
12	LOCALES COMERCIALES BAJO EL PUENTE CRA20	1	1	0	0	0
	TOTAL	52	52	17	26	4

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4.4.1.1. ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

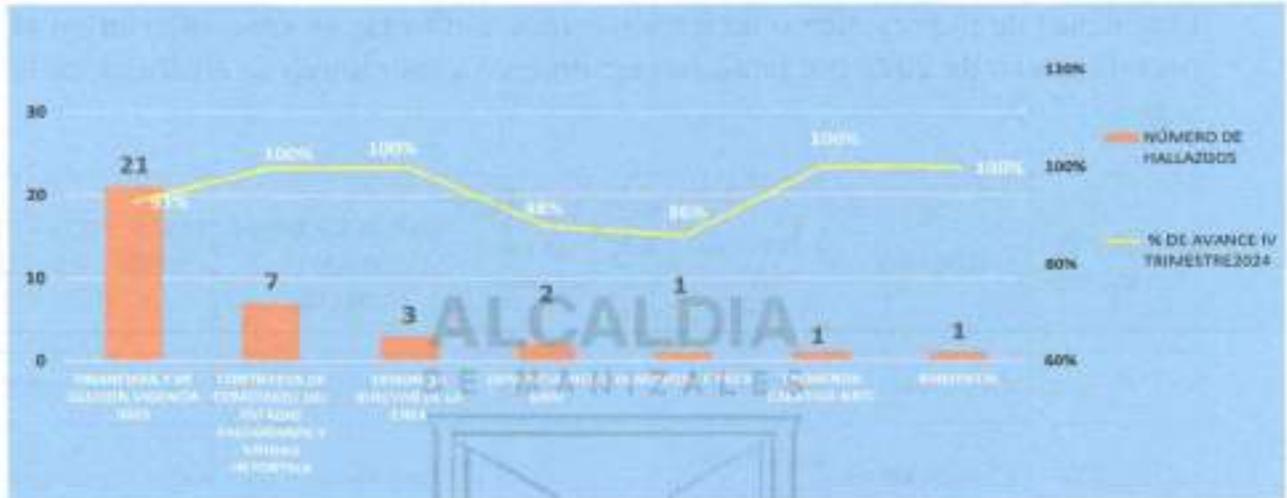
Los planes de mejoramiento de las siguientes auditorias se suscribieron en la vigencia 2023 y dos de ellos finalizaron en la vigencia 2024 así:

ITEM	NUMERO AUDITORIA	SECRETARIAS INVOLUCRADAS	TEMA DE LA AUDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	NUMERO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA PROYECTADA PARA CUMPLIR Y CERRAR EL PLAN	AVANCE A DIC DE 2024	CERRADO
1	AC. 2.1-2023	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	RECURSOS NATURALES	1	13 2023	viernes, 22 de septiembre de 2023	domingo, 31 de marzo de 2024	100%	X
2	DENUNCIA 2023	SECRETARIA DE DEPORTE	DENUNCIA PISTA BMX	2	14 2023	jueves, 28 de diciembre de 2023	domingo, 31 de diciembre de 2023	88%	X
3	DENUNCIA 2023	EDUCACION - OBRAS PUBLICAS	DENUNCIA LE PIO X	1	4 2023	lunes, 28 de agosto de 2023	viernes, 23 de febrero de 2024	56%	X

Los planes de mejoramiento de las siguientes auditorias se suscribieron en la vigencia 2024 y su cumplimiento se encuentra entre el 93% y 100%, evidenciándose monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las acciones por parte de los responsables.

ITEM	NUMERO AUDITORIA	SECRETARIAS INVOLUCRADAS	TEMA DE LA AUDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	NUMERO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CERRADO
1	1.1.2024	GENERAL, HACIENDA, JURIDICA, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, MOVILIDAD, INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL,	FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023	23	2 2024	martes, 28 de mayo de 2024	93%
2	CONTRATO 2318031201	PLANEACION- HACIENDA	TREMENDA CREATIVA & BTI	1	12 2024	miércoles, 12 de junio de 2024	100%
3	AEF 3.1-2024	HACIENDA- DEPORTE- INFRAESTRUCTURA- JURIDICA	CONTRATOS DE COMODATO DEL ESTADIO PALOGRANDE Y LINDA DEPORTIVA	7	13 2024	viernes, 23 de agosto de 2024	100%
4		INFRAESTRUCTURA	DENUNCIA BULEVAR DE LA ENGA	3	14 2024	jueves, 26 de septiembre de 2024	100%

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**



Las 7 auditorías efectuadas por el ente de control generaron 36 hallazgos. La presente administración llevo a cabo las acciones a fin de que estas situaciones no se vuelvan a presentar. Es de anotar que estas debilidades corresponden a la vigencia 2023.

Los planes de mejoramiento de las siguientes auditorías se suscribieron en el mes de diciembre de 2024 por tanto su seguimiento y monitoreo se efectuará en la vigencia 2025.

ITEM	NUMERO AUDITORIA	SECRETARIA	TEMA DE LA AUDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	NUMERO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA PROYECTADA PARA CUMPLIR Y CERRAR EL PLAN	ABIERTO
1	1.1.2024	INFRAESTRUCTURA	ACTUACION ESPECIAL BULEVAR DE LA 19 Y CUCURBITA	7	15.2024	jueves, 1 de diciembre de 2024	lunes, 30 de junio de 2025	X
2		INFRAESTRUCTURA	PISO 4 DE LA ALCALDIA	2	16.2024	jueves, 1 de diciembre de 2024	lunes, 30 de junio de 2025	X
3		INFRAESTRUCTURA	LOCALES COMERCIALES BAJO EL PUENTE CAZADO	1	17.2024	viernes, 18 de diciembre de 2024	lunes, 30 de junio de 2025	X

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Los planes de mejoramiento de las siguientes auditorias **se suscribieron en el mes de enero de 2025** por tanto su seguimiento y monitoreo se efectuará en la vigencia 2025.

ITEM	NUMERO AUDITORIA	SECRETARIA	TENA DE LA UDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	NUMERO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA PROYECTADA PARA CUMPLIR Y CERRAR EL PLAN
1	AC-2,1-2024	MEDIO AMBIENTE	GESTION AMBIENTAL	1	01 2025	martes, 7 de enero de 2025	jueves, 31 de julio de 2025
2	AC 2,3-2024	PLANEACION- HACIENDA	PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	5	02 2025	jueves, 9 de enero de 2025	miércoles, 31 de diciembre de 2025



Las 5 auditorías efectuadas por el ente de control generaron **16 hallazgos**. La presente administración **planteo acciones a fin de que estas situaciones no se vuelvan a presentar.**

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**4.4.2. AUDITORIAS EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA**

Es de anotar, que las auditorias efectuadas por el ente de control corresponden a **vigencias 2023**. Donde el total de **Hallazgos generados fueron 22**. Como se muestra a continuación:

TEMA DE LA AUDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	ADMINISTRATIVOS	FISCAL	DISCIPLINARIO	SANCIONATORIO
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023	19	19	4	14	0
PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PAGOS DE SALARIOS A ALGUNOS DOCENTES	1	1	1	0	0
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO XXII JUEGOS NACIONALES	2	2	2	2	0
TOTAL	22	22	7	16	0



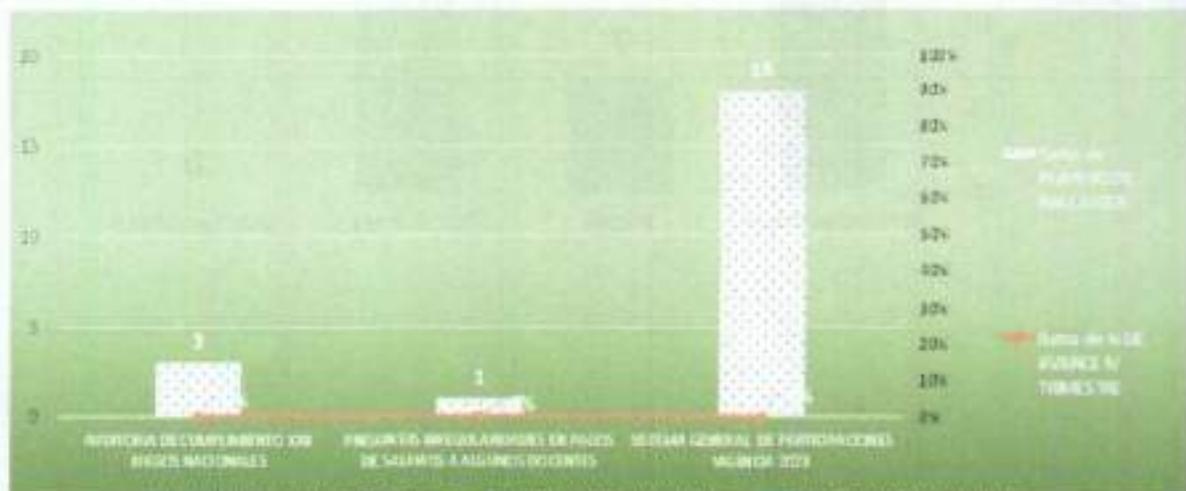
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**4.4.2.1. ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS
CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

ITEM	VIGENCIA AUDITADA	NÚMERO AUDITORIA	SECRETARÍA AUDITADA y/o INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TEMA DE LA AUDITORIA	NÚMERO DE HALLAZGOS	NÚMERO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
1	2023	CGR-CONDUCTORA No. 54	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023	9	1 2025	miércoles, 22 de enero de 2025
			IE- MAESTRÍA	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023	1	2 2025	miércoles, 22 de enero de 2025
			IE - INSTITUTO MANIZALE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023	1	3 2025	miércoles, 22 de enero de 2025
			SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023	1	4 2025	miércoles, 22 de enero de 2023
			IE- MIGUEL ANTONIO CAIRO	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023	2	5 2025	miércoles, 22 de enero de 2025
			IE - GIOVANNI MONTEN	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023	3	6 2025	miércoles, 22 de enero de 2025
			IE - ENAE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023	1	7 2025	miércoles, 22 de enero de 2025
2		SEPARA NIO 2024-20003-00174-D	EDUCACIÓN	PROBLEMAS IRREGULARIDADES EN PAGOS DE SALARIOS A AJENOS DOCENTES	1	8 2025	lunes, 22 de enero de 2024
3		CGR-CONDUCTORA No. 67	DEPORTE-INFRAESTRUCTURA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON REGLOS NACIONALES	3	9 2025	martes, 21 de enero de 2024

No se muestra avance de los planes de mejoramiento; **toda vez que fueron suscritos en enero del 2025.** Se realizará monitoreo y seguimiento en la vigencia 2025.

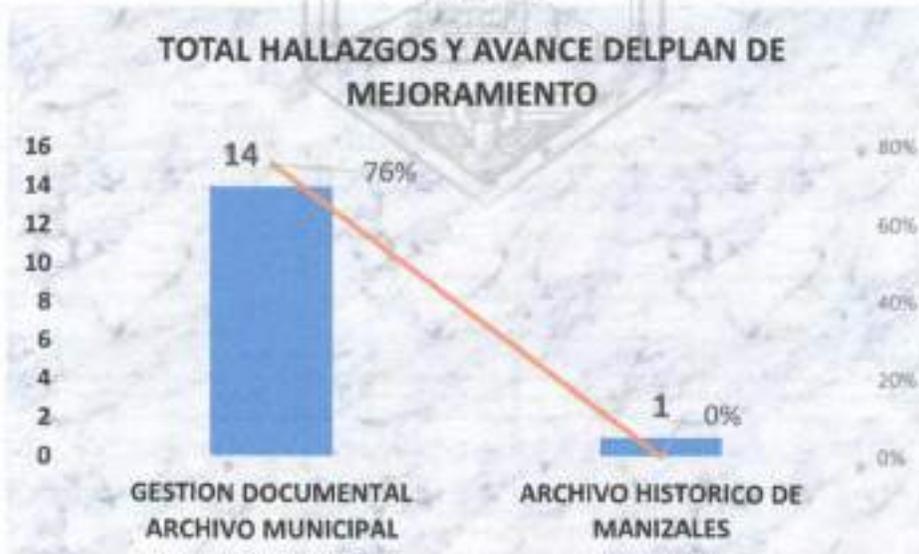


**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4.4.3. AUDITORIAS EFECTUADAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ITEM	ENTE DE CONTROL	VIGENCIA AUDITADA	SECRETARIA AUDITADA	TEMA DE LA AUDITORIA	NUMERO DE HALLAZGOS	NUMERO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA PROYECTADA PARA CUMPLIR Y CERRAR EL PLAN	% DE AVANCE IV TRIMESTRE 2024
1	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	2022	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO MUNICIPAL	14	7	viernes, 06 de enero de 2023	miércoles, 31 de diciembre de 2025	76%
2	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	2023	SECRETARIA DE CULTURA	ARCHIVO HISTORICO DE MANIZALES	1	1	miércoles, 01 de enero de 2025	viernes, 31 de diciembre de 2027	0

Es de anotar, que las auditorias efectuadas por el ente de control corresponden a **vigencias 2022 y 2023. Donde el total de Hallazgos generados fueron 15.** Como se muestra a continuación:



El porcentaje de avance del plan de mejoramiento de gestión documental va en un **76%**, el cual tiene como fecha de vencimiento el **31 de diciembre de 2025**

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

y el segundo plan de mejoramiento se suscribió en enero de 2025; dado lo anterior en la vigencia 2025 se empezará su seguimiento.

4.4.4. RESUMEN HALLAZGOS ENCONTRADOS POR EL ENTE DE CONTROL EN LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS EN EL 2024; CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

4.4.4.1. CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

1. AUDITORÍA 1.1.20.24 FINANCIERA Y DE GESTIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGOS VERIFICADA ACCIÓN PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	<p align="center">SECRETARÍAS INVOLUCRADAS (HACIENDA TESORERÍA) Y MOVILIDAD</p> <p>Hallazgo Uno: Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal. Prescripciones decretadas de oficio en el año 2023 por valor de \$1.995.808.515, por impuesto predial, impuesto de rodamiento e industria y comercio y multas de tránsito (comparendos).</p> <p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN</p> <p>La Contraloría de Manizales evidenció que durante la vigencia 2023 la Administración Central del Municipio de Manizales a través de la Oficina de Recursos Tributarios y la Secretaría de Movilidad, proferieron mil cuatrocientos treinta (1.140) actos administrativos, mediante los cuales se declaró la prescripción de la acción de cobro respecto al Impuesto Predial unificado, Impuesto de Rodamiento, Impuesto de Industria y Comercio y multas de tránsito (comparendos) exigible en las vigencias 2012 a 2019, conforme lo dispuesto en el Estatuto Tributario, normatividad concordante con el Decreto 0593 de 2021 reglamento interno de cartera y el Acuerdo 1083 de 2021 estatuto de rentas, concordante con el libro Quinto, título VIII del Estatuto tributario. (...)</p>	Administrativo con alcance Disciplinario y Fiscal
2	<p align="center">SECRETARÍA DE HACIENDA TESORERÍA</p> <p>Hallazgo Dos: Administrativo con presunto alcance disciplinario y solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales. Incumplimiento de obligaciones legales y omisión en el suministro de información Tasa Pro Deporte y Recreación.</p> <p><i>"La Auditoría solicitó información de los recursos de destinación específica Tasa Pro Deportes y Recreación adoptadas por el Municipio de Manizales en virtud de la Ley 2023 de 2020 y contenida en los artículos 155 al 163 del Acuerdo 1083 de 2021 en la se precisa la obligación de crear una cuenta maestra especial para el depósito y transferencia de los recursos del tributo, y no recibió de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales la siguiente información: (...)</i></p>	Administrativo con presunto alcance disciplinario y solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal
3	<p align="center">SECRETARÍA DE HACIENDA (TESORERÍA Y PRESUPUESTO)</p> <p>Hallazgo Tres: Administrativo con presunto Alcance Disciplinario. Ejecución de los gastos por reservas y cuentas por pagar del año 2022, sin establecer un Plan mensualizado de Caja.</p> <p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN</p> <p>"En el año 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$86.125.601.370 aprobadas por Resolución 0048 de 2023, valor que correspondió a los compromisos reportados por las diferentes Unidades ejecutoras del gasto al cierre de la vigencia fiscal. De otra parte, por resoluciones 009-2023 la Tesorería Municipal, constituyó cuentas por pagar por \$37.094.905.207, valor que se originó en las obligaciones pendientes de cancelar al cierre de la vigencia presupuestal 2022. En el año 2023 la ejecución de estos gastos se realizó sin atender a un plan anual de caja, hecho violatorio de lo determinado en el Decreto 11 de 1996 y el Acuerdo 1075 de 2020 que establece que se debe elaborar por separado el programa anual mensualizado de caja, para reservas presupuestales y para cuentas por pagar. (...)</p>	Administrativo con presunto Alcance Disciplinario

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGOS/ DEBILIDAD/ ACCIÓN PREVENTIVA	INCIDENCIA
4	<p>SECRETARIA DE HACIENDA (CONTABILIDAD)</p> <p>Hallazgo Cuatro: Administrativo con presunto alcance disciplinario. Sobrestimación en el saldo de la subcuenta Impuesto Predial Unificado vigencia anterior al presentar cartera inejecutable de los años 2006 a 2012 por \$2.856.168.210</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN La omisión en las actividades de control relacionadas con el análisis y verificación de la información contable registrada en la subcuenta por impuesto predial vigencia 2022, afectó la calidad de la información contable reportada por este activo a diciembre 31 de 2023. La presentación de esta cartera incobrable generó sobrestimación en el saldo reportado por este activo a diciembre de 2023 por \$2.856.168.210</p>	Administrativo con presunto alcance disciplinario
5	<p>SECRETARIAS INVOLUCRADAS (HACIENDA-CONTABILIDAD Y GENERAL - CONTROL INTERNO)</p> <p>Hallazgo Cinco Administrativo. Deficiencias en los mecanismos de control interno del proceso de <u>conciliación de operaciones recíprocas</u>. <u>adicional se estableció que el proceso conciliatorio carece de seguimiento, monitoreo o evaluación independiente de control interno</u> que le permita verificar el cumplimiento de las gestiones necesarias para reducir saldo, contrastar la información reportada por las entidades receptoras; se concluye que el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas y los mecanismos de control interno no son efectivos dado que estos saldos aumentan en cada vigencia fiscal.</p>	Administrativo
6	<p>SECRETARIAS INVOLUCRADAS (HACIENDA- TESORERÍA SECRETARIA GENERAL - CONTROL INTERNO)</p> <p>Hallazgo seis Administrativo con presunto alcance disciplinario Deficiencias en las funciones de la Oficina de Control interno para garantizar el cumplimiento estatutario definido para la Tasa Pro Deporte y Recreación.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN: La Auditoría determinó que la administración municipal incumple con lo dispuesto en el Acuerdo 1083 de 2021 de aperturar una cuenta maestra y solo dispone de la cuenta bancaria 06056002-denominada Tasa Pro Deporte y Recreación, que presenta saldos por conciliar desde el año 2021, al 31 de diciembre de 2023 estas partidas ascienden a \$26.019.621, sin que se advierta la aplicación de mecanismos de control interno, que garanticen el cumplimiento de los fines de la tasa pro deporte, que implica contar con una cuenta maestra especial para el depósito y transferencias de estos recursos</p>	Administrativo con presunto alcance disciplinario
7	<p>SECRETARIAS INVOLUCRADAS (HACIENDA UNIDAD DE RENTAS, MOVILIDAD)</p> <p>Hallazgo siete Administrativo. Subestimación de \$725.520.155,26 en la ejecución de rentas a diciembre de 2023 al no reportar recaudos por concepto de zonas azules, multas de policía, protección animal, impuesto a la seguridad, tránsito, compensación espacio público, fondo compensación estructura ecológica, estampilla adulto mayor, tasa pro deporte recreación, 5% contrato de obra pública, estampilla Procultura, estampilla pro-Universidades y recuperación cuotas partes.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN: La ejecución de rentas presentó por las rentas Zonas Azules (Acuerdo 0904 de 2016), Zonas de Parqueo Público- Zonas Naranja (Acuerdo 929 de 2016) y Zonas Azules-Discapacidad (Acuerdo 0989 de 2018) recaudo por \$141.632.393, y según el informe de supervisión al contrato interadministrativo electrónico suscrito entre el Municipio de Manizales y People Contact S.A.S, se reportó ingresos por \$307.746.561.</p>	Administrativo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCIÓN PREVENTIVA	CATEGORÍA
8	<p align="center">SECRETARIAS INVOLUCRADAS (HACIENDA-TESORERIA, MOVILIDAD)</p> <p>Hallazgo ocho Administrativo. Cartera por Impuesto predial unificado vigencia anterior y multas de circulación y tránsito en alto riesgo de prescripción, por el monto y antigüedad, la cartera en riesgo asciende a \$13.644.938.666.</p> <p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN</p> <p>El Municipio presentó a diciembre de 2023 cartera en alto riesgo de prescripción por Impuesto predial unificado (IPU) vigencia anterior y multas de tránsito vigencia anterior que se presenta en miles de pesos con aproximaciones, durante las vigencias fiscales 2013 a 2017:</p>	Administrativo
9	<p align="center">SECRETARIA DE HACIENDA - CONTABILIDAD</p> <p>Hallazgo nueve Administrativo. Sobrestimación por \$2.762.883.201,95, en el cálculo del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por impuesto predial, por la inclusión en el impuesto base conceptos que no corresponden.</p> <p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:</p> <p>La Auditoría estableció que el impuesto base para el cálculo del deterioro de la cartera por impuestos predial reportado a diciembre de 2023, se incluyeron conceptos que no hacen parte del impuesto como son la sobretasa ambiental, intereses sobre impuesto y sobretasa ambiental, beneficios tributario Ley 2155 de 2021 y exoneración Acuerdo 1108 de 2021...</p>	Administrativo
10	<p align="center">SECRETARIA DE HACIENDA -CONTABILIDAD</p> <p>Hallazgo diez Administrativo. Sobrestimación por \$13.068.344.680 en el saldo de la cuenta Construcciones en curso.</p> <p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:</p> <p>La cuenta Construcciones en curso registra a diciembre de 2023 en la subcuenta Plantas, ductos y túneles la Planta de Tratamiento PTAR por \$13.068.344.680, operación reconocida en el año 2022, el comprobante contable que respaldó el registro es el No 0000051, realizado en forma manual por movimiento 61; se determinó que la Administración no cuenta con los soportes que respaldan la operación, requisito exigido por la normas contable del sistema documental para el reconocimiento de los hechos económicos lo que genera sobrestimación en la cuenta Construcciones en curso por \$13.068.344.680.</p>	Administrativo
11	<p align="center">SECRETARIA DE HACIENDA UNIDAD DE RENTAS</p> <p>Hallazgo once Administrativo. Deficiencias en el Sistema de control interno contable de la Tesorería conciliación de la información de las cuentas bancarias, advierte un riesgo fiscal en el manejo de los recursos públicos proveniente del pago de los impuestos municipales</p> <p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA SITUACION</p> <p>Las conciliaciones bancarias presentadas por la Administración en el año 2023, evidencian deficiencias en el sistema de control interno contable, al no cumplir con el objetivo que le establece la norma contable a este elemento de control, como es contrastar la información reportada por las fuentes de datos, como son en este caso, los libros auxiliares generados por el AS400 y el extracto bancario; y en caso de presentar diferencias sugerir los ajustes que se requieran.</p>	Administrativo

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DERIVIDAD/ ACCIÓN PREVENTIVA	INCIDENCIA
	SECRETARIA DE HACIENDA CONTABILIDAD	
12	<p>Hallazgo doce Administrativo, Sobreestimación en la cuenta Depósito en Instituciones financiera por la suma de -\$ 5.122.070.884 al reportar como saldo del libro auxiliar el valor del extracto bancario, procedimiento violatorio de la norma contable.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN: La Auditoría determinó que las conciliaciones bancarias a diciembre de 2023 reportaron partidas que aumentan al saldo en el auxiliar por \$8.375.168.641; y partidas que disminuyen al saldo en el auxiliar por la suma de \$2.571.085.590, la presentación de estos registros reflejó inconsistencias en el reconocimiento de las operaciones afectando la confiabilidad del saldo reflejado a diciembre de 2023 por la cuenta Depósitos en Instituciones financieras.</p>	Administrativo
	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
13	<p>Hallazgo trece Deficiencias en la gestión contractual relacionadas con la falta de declaratoria de caducidad ante el incumplimiento de las obligaciones del contrato No. 2008100302 "Servicio de mensajería expresa del municipio de Manizales" y la ausencia de cobro de la cláusula penal establecida en el mismo.</p>	Administrativo con presunto alcance fiscal por \$140.520.231
	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	
14	<p>Hallazgo catorce. Administrativo con presunto alcance fiscal por \$45.416.007 pago del Contrato 2306230999 adecuación de la gatera de la Unidad de Protección Animal (UPA) del Municipio de Manizales, por obras que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas</p>	Administrativo con presunto alcance fiscal
	SECRETARIA DE MOVILIDAD	
15	<p>Hallazgo quince Administrativo con presunto alcance fiscal por un valor de \$2.876.071.922. Presunto detrimento patrimonial en la contratación de la gerencia integral del proyecto Cable Aéreo Línea 3 de Manizales por vulneración de los principios de transparencia y selección objetiva. El Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral del Proyecto denominado Línea Tres del Cable Aéreo de Manizales 2112301194 / 2021-10-145 suscrito entre la Alcaldía de Manizales-IniManizales y la Empresa Ideas Más S.A.E.S.P, presenta serias irregularidades que podrían constituir un daño fiscal al patrimonio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. La falta de experiencia de la empresa, la vulneración de los principios de transparencia y selección objetiva, y el incumplimiento de los requisitos legales esenciales en la adjudicación del contrato sugieren una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna que generó un presunto detrimento patrimonial de \$2.876.071.922.</p>	Administrativo con presunto alcance Fiscal
	SECRETARIA DE DEPORTE	
16	<p>HALLAZGO 16 Administrativo con presunto alcance fiscal.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO. En el informe de empalme de la administración actual y la revisión a los contratos firmados para la pista de BMX incluyendo el firmado con la ERUM revelaron que, en lugar de complementar la obra mediante el contrato N° 2306160948, fue necesario rehacer partes sustanciales de la pista ya ejecutadas bajo el contrato anterior, con un costo adicional de \$199,617,212. En total el costo de los reajustes, ascendería a \$268,887,235.</p>	Administrativo con presunto alcance fiscal

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN (HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA)	INCIDENCIA
17	<p>SECRETARIAS INVOLUCRADA (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIO AMBIENTE)</p> <p>HALLAZGO 17 Administrativo con presunto alcance disciplinario y Fiscal por un \$253.809.728</p> <p>Creación de siete (7) cargos en la planta de personal del Municipio de Manizales, adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente, sin contar con un Acuerdo Municipal que respaldara esta decisión.</p>	Administrativo con presunto alcance disciplinario y Fiscal por un \$253.809.728
18	<p>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>HALLAZGO 18, dministrativo con presunto alcance Fiscal por deficiencias estructurales, en el informe final de los estudios y diseños para la construcción de doce (12) bulevares para la ciudad de Manizales. Contrato Interadministrativo 2102120145 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia</p>	Administrativo con presunto alcance Fiscal
19	<p>SECRETARIAS INVOLUCRADAS JURIDICA, HACIENDA, DEPORTE, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, MOVILIDAD Y DESARROLLO SOCIAL</p> <p>HALLAZGO 19 Administrativo con solicitud de proceso Administrado Sancionatorio Fiscal. Incumplimiento de la Resoluciones expedidas por la Contraloría General del Municipio de Manizales Rendición Informes y Documentos en SIA- Observa y SIA-Contraloría</p> <p>La Alcaldía de Manizales rindió de manera incompleta, incorrecta y extemporánea la información que debía presentar en el año 2024, incumpliendo lo estipulado en la Resolución 004 de enero de 2024 emitida por la Contraloría General del Municipio de Manizales. A.) EN LOS PARÁMETROS PARA LA CONTRATACION Y DOCUMENTACION NO SE RINDIERON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ACTO ADMINISTRATIVO DE DELEGACION DE LA CONTRATACION, ACTO ADMINISTRATIVO QUE ACOJE EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ,CERTIFICACION EN LA QUE SE INFORME A CUANTO ACCEDIO LA MENOR CUANTIA EN LA VIGENCIA RENDIDA Y EL MANUAL DE CONTRATACION, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES)</p> <p>B) NO SE REPORTARON EN EL SIA OBSERVA 3 CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2023 DE LAS SECRETARIA DE HACIENDA, MOVILIDAD,DEPORTE, DESARROLLO SOCIAL.)</p>	Administrativo con solicitud de proceso Administrado Sancionatorio Fiscal
20	<p>SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA COORDINADORA DE BIENES</p> <p>Hallazgo veinte Administrativo con presunto alcance Disciplinario por cesión de bien público sin contraprestación económica y limitación de acceso comunitario en el Municipio de Manizales, según lo estipulado en el contrato No. 2305240767</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:</p> <p>El Municipio de Manizales celebró el contrato de comodato No. 2305240767 con la Fundación para la Educación Lúdica Integral para Mejores Seres (Fundelims), un colegio privado, otorgando el uso de un lote de terreno de 5.737 m² y una construcción de 1.382 m², propiedad del municipio de Manizales, ubicada en el barrio La Cumbre. Este inmueble, que anteriormente fue una de las sedes del Colegio Mariscal Sucre cuenta con un avalúo catastral de \$1.133.138.000 y había sido objeto de una acción popular para que el municipio lo recuperara para el uso de la comunidad</p>	Administrativo con presunto alcance Disciplinario
21	<p>SECRETARIA MEDIO AMBIENTE</p> <p>HALLAZGO 21 Deterioro en el sistema de bicicletas públicas asociadas al contrato 2306210960</p>	Administrativo con presunto alcance disciplinario

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR SECRETARIA DE ACUERDO A SU PARTICIPACION

SECRETARIA	HALLAZGO	ACCIONES	ESPERADO	CALIFICACION CUMPLIMIENTO 30%	CALIFICACION DE EFECTIVIDAD (80%)	CALIFICACION CUMPLIMIENTO 20%	CALIFICACION DE EFECTIVIDAD (80%)	TOTAL AVANCE
HACIENDA	14	17	14	12	18	10%	60%	8%
GENERAL	2	2	4	4	4	20%	80%	100%
MOVILIDAD	5	6	12	12	12	20%	80%	100%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3	7	14	14	14	20%	80%	100%
MEDIO AMBIENTE	3	6	12	12	12	20%	80%	100%
DEPORTE	2	4	8	8	8	20%	80%	88%
DESARROLLO SOCIAL	1	2	4	4	4	20%	80%	100%
JURIDICA	1	2	4	4	4	20%	80%	100%
INFRAESTRUCTURA	1	1	2	2	2	20%	80%	100%
TOTALES		47	94	92	86,8	20%	74%	93,45%
TOTAL HALLAZGOS 21			ponderacion	20%	80%			
				20%	74%			
AVANCE GENERAL DEL PLAN DE MEJORAMIENTO				93,45%				

2. DENUNCIA 80013-2023-799 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.2310031291 SUSCRITO ENTRA LA ALCALDÍA DE MANIZALES, (SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANEACIÓN), CON LA EMPRESA TREMENDA CREATIVA & BTL.

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	SECRETARIAS INVOLUCRADAS HACIENDA Y PLANEACION OBSERVACION UNO ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL. Gestión ineficiente y antieconómica por la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.2310031291, el cual no se ajusta a las actividades establecidas en el proyecto de inversión, por valor de doscientos noventa y un millones novecientos noventa y cuatro mil ciento diez pesos (\$291.994.110).	Administrativa con presunto alcance fiscal.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

3. ANALIZAR Y EVALUAR LAS FASES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ADELANTADAS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES PARA ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ESTADIO PALOGRANDE, ASÍ COMO SU EJECUCIÓN Y EL RESPECTIVO IMPACTO FISCAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario y solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio Por la omisión en el suministro de información requerida al equipo auditor.	Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario y solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio
2	Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal por \$34.793.037,00. Inversión de recursos para mantenimiento del Estadio Palogrande mientras se encontraba en ejecución el Contrato de Comodato No.2009150353 suscrito con la FUNDACIÓN ONCE CALDAS	Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal.
3	Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal por \$619.500.000,00. Incumplimiento de la obligación de reinvertir el aprovechamiento económico por parte del Comodatario dentro de la ejecución del Contrato de Comodato No.2009150353 suscrito entre el Municipio de Manizales y la Fundación Once Caldas.	Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal.
4	Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario: Insuficiencia en la cobertura de las pólizas de seguro respecto a los requerimientos contractuales de los bienes entregados en comodato en los contratos 2106040543 por el Municipio de Manizales.	Hallazgo Administrativo con alcance disciplinario:
5	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida supervisión de las obligaciones 6, 7, 12, 15 y 16 respecto del contrato N°2009150353 de 2020 y los sistemas empleados en el municipio para manejo y control de bienes entregados bajo el comodato	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria
6	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el suministro de información incongruente para determinar el monto de los recursos utilizados en inversiones	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria
7	DENUNCIA - Hallazgo Administrativo. Deficiencias en el seguimiento a las inversiones realizadas por ONCE CALDAS S.A. EN REORGANIZACIÓN como contraprestación a la exoneración del Impuesto a Espectáculos Públicos.	Hallazgo Administrativo.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**4. DENUNCIA BULEVAR DE LA ENEA LA NO
CONSTRUCCION DEL BULEVAR DEL BARRIO LA ENEA
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	Administrativo con presunto alcance disciplinario: deficiencias en la etapa precontractual y en la suspensión del contrato de obra pública N° 2312191454 que impidieron su ejecución, suscritos por la secretaria de obras públicas, la interventoría y la supervisión.	Administrativo con presunto alcance disciplinario
2	Administrativo con presunto alcance disciplinario: Constitución de reservas presupuestales sin justificación	Administrativo con presunto alcance disciplinario
3	Administrativo. Contrato de Obra Pública 2312191454 sin Disponibilidad Presupuestal.	Administrativo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**5. ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF 3.2.2024-
ALCALDÍA DE MANIZALES CENTRALIDAD
UNIVERSITARIA - CAMPUS MANIZALES OBRAS DEL
BULEVAR DE LA 19.**



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario. Deficiencias en la planeación del Contrato de Obra Pública No. 2212231411	Administrativo con presunto alcance Disciplinario
2	Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal por \$147.026.000. Obras Eléctricas NO funcionales, ejecutadas en virtud del Contrato de Obra No.2212231411.	Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal
7	Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal por \$35.080.814,99 Incumplimiento de actividades contractuales en el componente "PAISAJISMO" en la ejecución del Contrato de Obra Pública No.2212231412.	Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal
3	Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal por \$155.280.106. Mala calidad de obras ejecutadas en virtud del Contrato de Obra Pública No.2212231411	Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal
6	Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal por \$1.747.560.993,83. Mala calidad de obras ejecutadas en virtud del Contrato de Obra Pública No.2212231412.	Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal
4	Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal por \$179.915.534. Reconocimiento y pago de mayores valores de obra en la ejecución del Contrato de Obra Pública No.2212231412.	Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal
5	Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal por \$120.850.113,66. Reconocimiento y pago de ítem no previsto como actividad de obra en la ejecución del Contrato de Obra Pública No.2212231412..	Administrativo con presunto alcance Disciplinario y Fiscal



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

6. DENUNCIA PERSONERIA MUNICIPAL CONSTRUCCION PISO 4 (Alcaldía de Manizales) PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MC-040-2023 (ADECUACION PISO 4 ALCALDIA DE MANIZALES)

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	Hallazgo uno Administrativo con presunto alcance disciplinario: Deficiencias en la planeación en la etapa precontractual.	Administrativo con presunto alcance disciplinario
2	Hallazgos dos Administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Constitución de reservas presupuestales sin justificación	Administrativo con presunto alcance disciplinario

7. DENUNCIA LOCALES COMERCIALES UBICADOS BAJO EL PUENTE DE LA CARRERA 20.

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	Hallazgo Uno. Administrativo. Ineficiente gestión de la infraestructura física ubicada en el espacio colindante al puente de la carrera 20 (5 módulos y salón)	ADMINISTRATIVO

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

8. COMPONENTE AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	Administrativo con presunto alcance Disciplinario; Al Municipio de Manizales por inyección presupuestal para la adquisición de áreas de interés destinadas al acueducto durante la vigencia de 2023.	Administrativo con presunto alcance Disciplinario

**9. CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO DE
MANIZALES + GRANDE 2020-2023"**

ITEM	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	Administrativo con presunto alcance disciplinario. Modificación del Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 por Decreto 0424 de 2021 infringe los términos y propósitos de la Ley 2056 de 2020.	Administrativo con presunto alcance disciplinario.
2	Administrativo Incumplimiento de las metas de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023.	Administrativo
3	Administrativo. Incumplimiento del Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023-Líneas estratégicas por la baja ejecución de proyectos.	Administrativo
4	Administrativa. Proyecto código BPIM 2020170010157 Fondo de Emergencia Sanitaria Pandemia COVID 19 Manizales. Contratación de asuntos que no están relacionados con el proyecto.	Administrativa
5	Administrativa. Deficiencias en el Proceso de Liquidación y Cálculo de la Participación en Plusvalía del Municipio de Manizales.	Administrativa

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

4.4.4.2. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

1. RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP, EDUCACIÓN, PROPOSITO GENERAL (DEPORTE- CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DEPARTAMENTO DE CALDAS Y MUNICIPIO DE MANIZALES

INVOLUCRADA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ITEM	NRO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCIÓN PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	13 COH_12031_2024 Bonificación para docentes (D)	El Municipio de Manizales, al cierre de la vigencia 2023, no constituyó cuentas por pagar por \$264.272.536 correspondientes a la bonificación de servidores públicos docentes y directivos docentes de que trata el Decreto 2000 de 2023, debido a inobservancia normativa y deficiencias de control en el proceso de nómina. Esto generó incertidumbre en la presentación de la realidad económica de la contabilidad presupuestal, subestimando el valor de estas cuentas y pagos de obligaciones de 2023, con cargo a los recursos del SGP de 2024.	Disciplinaria
2	14 COH_12273_2024 Inoportunidad a la atención a la población con discapacidad en las instituciones educativas del municipio de Manizales (D)	En 2023, se presentó inoportunidad en la prestación del servicio para los estudiantes con discapacidad del Municipio de Manizales, ya que los contratos se firmaron después del 11 de abril de 2023, es decir, 2 meses y 18 días tras el inicio del periodo académico el 23 de enero de 2023, debido a incumplimiento normativo y debilidades en la planeación y gestión del proceso contractual, afectando alrededor de 1630 estudiantes caracterizados en el 2023 con discapacidad en las Instituciones Educativas del Municipio de Manizales.	Disciplinaria
3	15 COH_12256_2024 Prescripción recobro de incapacidades personal administrativo del 2020 municipio de Manizales (D,F)	La Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, a diciembre de 2023, no llevó a cabo el proceso de recobro incapacidades del personal administrativo de 2020 ante las Empresas Promotoras de Salud dentro de los 3 años establecidos por la norma, dando lugar a la prescripción del derecho. Esta inobservancia normativa evidenció una gestión fiscal antieconómica, ineficiente e ineficaz, generando detrimento al patrimonio por \$6.158.770 y afectando los recursos destinados a la prestación del servicio educativo.	Alcance fiscal por \$6.400.141 presenta incidencia disciplinaria

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITEM	NRO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCIÓN PREVENTIVA	INCIDENCIA
4	16. COH_12259_2024 Requisitos de reintegro en nómina	En los períodos de liquidación de enero, mayo, julio, agosto, septiembre octubre y noviembre de 2023, se evidenciaron reajustes y reintegros en los valores liquidados y pagados, por novedades no aplicadas con oportunidad o con deficiencias (reintegros de bonificaciones de difícil acceso no ubicados en estas zonas). Lo anterior por falta de controles entre las Instituciones educativas y la Secretaría Departamental de Educación, lo que genera incongruencias en los pagos realizados y reprocesos para el municipio.	Administrativo
5	24. COH_12289_2024 Seguimiento y Control a los Fondos de Servicios Educativos por parte de la Secretaría de Educación (D)	La Secretaría de Educación Municipal - SEM presentó deficiencias en el seguimiento y control en el uso de los recursos del SGP Gratuidad y transporte escolar. Lo anterior por incumplimiento normativo y falta de un acompañamiento permanente y efectivo al manejo de los recursos administrados por los FSE, lo que conlleva un riesgo de pérdida de información financiera y contractual y/o de recursos, en detrimento de la población estudiantil y su acceso a una educación gratuita y de calidad. La Secretaría de Educación Municipal - SEM presentó deficiencias en el seguimiento y control en el uso de los recursos del SGP Gratuidad y Calidad para transporte escolar, lo que se evidenció en la falta de capacitación, acompañamiento y apoyo por parte de esta Secretaría en temas contables, presupuestales, de tesorería, contratación, archivo, administración y manejo de los recursos de los FSE.	Disciplinaria
6	26 COH_12236_2024 Almuerzos insuficientes para los estudiantes matriculados en jornada única (D). (Raciones)	En el contrato 2301170109 de enero de 2023 para la atención del PAE, las raciones de complemento almuerzo fueron insuficientes para atender todos los estudiantes matriculados en jornada única, con una diferencia de 2.932 raciones menos. Lo anterior por inobservancia normativa y deficiencias de planeación en perjuicio de la estrategia de acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial.	Administrativa y Disciplinaria
7	27 COH_12248_2024 Inoportunidad en el suministro de almuerzos para los primeros días del calendario escolar 2023 (D). Oportunidad	En el contrato 2301170109 de enero de 2023 para la atención del PAE, las raciones de complemento almuerzo (RPS), se contrataron desde el primer día de calendario escolar, pero el servicio se inició 3 y 5 días después (25 y 27 de enero),dejando sin atención a 5.657 estudiantes del 23 al 27 de enero de 2023. Esto se debió a inobservancia normativa y deficiencia de planeación, afectando la estrategia de acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial.	Administrativa y Disciplinaria
8	28 COH_12315_2024 Entrega de almuerzos inferior a los matriculados en la jornada única PAE 2024 (D) Radicado 2024-310694-80174 (D) Raciones	La CGR visitó la IE Benito Universitario del Municipio de Manizales, tras la denuncia ciudadana 2024-310694-80174-D antes el PAE 2024, se constató que el complemento almuerzo fue insuficiente para los 1.133 estudiantes matriculados en jornada única, ya que solo 200 recibieron el beneficio. Esta situación se debe a la inobservancia normativa y deficiencias en la planeación y gestión, afectando la estrategia de acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial.	Administrativa
9	29 COH_12316_2024 Incumplimiento de Obligaciones Cotización al Sistema de Seguridad Social (D, OI). Radicado 2024-310694-80174 Afiliación SGSSS	En atención a la denuncia Radicado 20242310694-80174, la CGR revisó el contrato 2401170181 de 2024 antes el Municipio de Manizales y la Unión Temporal Mundo Social 2024 por 15,838,719,200 para la atención del PAE 2024, se evidenció que la Unión Temporal no afilió al sistema de seguridad social a 22 empleadas manipuladoras, incumpliendo las obligaciones contractuales y la normatividad laboral colombiana, lo que genera desprotección laboral y posibles implicaciones legales para la Entidad Territorial.	Administrativa y Disciplinaria

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

INVOLUCRADA SECRETARÍA DE CULTURA

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
25	Administrativo con presunto alcance disciplinario: COH_11973_2024. Obligaciones contractuales sin soportes de ejecución. Contrato 2311486 de 2023. ICTM (D) En el contrato 2311486 de 2023 entre el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y Limen Arquitectura Patrimonio y Cultura S.A.S., por \$60.000.000 del SGP Propósito General - Cultura, se acordó la puesta en valor de la Locomotora Baldwin en el Parque Bicentenario Bosque Popular el Prado. Sin embargo, no se encontraron los soportes que respalden la ejecución de la obligación 7 sobre la <u>radicación del proyecto ante el Ministerio de Cultura.</u>	Administrativo con presunto alcance disciplinario

INVOLUCRADA SECRETARÍA DE HACIENDA

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
Hallazgo No. 12. COH_11971_2024.	Hallazgo No. 12. COH_11971_2024. Distribución proporcional de los rendimientos financieros de la vigencia 2023, Propósito General Deporte y Cultura	Hallazgo administrativo.

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

INVOLUCRADAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

INSTITUCION EDUCATIVA (ENAE)

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1	En la Institución Educativa Escuela Nacional auxiliares de enfermería (ENAE) se celebraron 2 contratos para el mantenimiento de la infraestructura educativa con recursos del SGP gratuidad. Sin embargo, los contratos no especificaron las labores a realizar, carecieron de especificaciones técnicas, precios unitarios y material a utilizar. Esto se debió al desconocimiento del Manual de Contratación, lo que puede resultar en contratos con valores no acordes al mercado, incumplimiento de los objetos contractuales y riesgo y pérdida de recursos	Presenta incidencia disciplinaria

INSTITUCION EDUCATIVA (GIOVANNI MONTINI)

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
18 COH_10414_2024	La Institución Educativa Rural Giovanni Montini de Manizales realizó pagos a sus contratistas sin aplicar los descuentos de Ley por estampillas, adulto mayor, proclividad y pronalvesidad, según el Estatuto Tributario del municipio. Lo anterior por inobservancia normativa y errores en la aplicación de tributos.	Disciplinaria
19. COH_10211_2024.	En 2023, la IE Rural Giovanni Montini firmó contratos para el transporte escolar con recursos del SGP - Calidad. Se detectó que los días 26 de mayo, 6 de junio, 29 de agosto, 26 de septiembre, 3 y 9 de noviembre se pagaron por 512.462,920 a los contratistas sin que se prestara el servicio, ya que en estos días no hubo jornada académica. Lo anterior debido a una gestión fiscal antieconómica y deficiencias de supervisión en la ejecución contractual, lo que puede generar un detrimento al patrimonio público	Disciplinaria
21. COH_10168_2024	En 2023, las IEs Rurales Miguel Antonio Caro y Giovanni Montini de Manizales suscribieron contratos de prestación de servicios para el proceso contable. Los pagos de diciembre de 2023 se realizaron de manera adelantada el 29 de noviembre y el 7 de diciembre, respectivamente, lo cual infringió lo estipulado en los contratos que establecen pagos mensuales tras la entrega de informes parciales y certificación de cumplimiento. Esto se debe a inobservancia de las obligaciones contractuales y debilidades en el seguimiento del proceso de contratación, lo que puede resultar en riesgos de pérdida de recursos.	Disciplinaria

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

INSTITUCION EDUCATIVA (MALTERIA)

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
20	La Institución Educativa Malteria no publicaron en SECOP II la totalidad de la contratación realizada en la vigencia 2023 con recursos del SGP calidad gratuita. Esto incumple los principios de publicidad y transparencia, limitando el acceso a la información contractual pública y el control de la ejecución de recursos de la nación	Administrativa
20	La Institución Educativa Malteria no publicaron en SECOP II la totalidad de la contratación realizada en la vigencia 2023 con recursos del SGP calidad gratuita. Esto incumple los principios de publicidad y transparencia, limitando el acceso a la información contractual pública y el control de la ejecución de recursos de la nación	Administrativa
22	Los expedientes contractuales analizados de 2023 en la Institución Educativa Malteria de Manizales presentan deficiencias de gestión documental en la clasificación, ordenación y conservación de archivos incompletos, sin foliar, sin roturar y con información que no corresponde. Esto por incumplimiento de los principios archivísticos y falta de control.	Administrativa
22	Los expedientes contractuales analizados de 2023 en la Institución Educativa Malteria de Manizales presentan deficiencias de gestión documental en la clasificación, ordenación y conservación de archivos incompletos, sin foliar, sin roturar y con información que no corresponde. Esto por incumplimiento de los principios archivísticos y falta de control.	Administrativa

INSTITUCION EDUCATIVA (INSTITUTO MANIZALES)

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION	INCIDENCIA
Hallazgo No. 20. COH_11433_2024	Obligación de publicar en SECOP II	ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

INSTITUCION EDUCATIVA (LA CABAÑA)

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
Observación No. 14 Obligación de publicar en SECOP II (A) (D)	La Institución Educativa La Cabaña no público en SECOP II la totalidad de la contratación realizada en la vigencia 2023 con recursos del SGP calidad gratuidad. Esto incumple los principios de publicidad y transparencia y el control de la ejecución de recursos de la nación.	Disciplinaria

INSTITUCION EDUCATIVA (MIGUEL ANTONIO CARO)

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
No. 21. COH_10168_2024	En 2023, las IE Rurales Miguel Antonio Caro y suscribieron contratos de prestación de servicios para el proceso contable. Los pagos de diciembre de 2023 se realizaron de manera adelantada el 29 de noviembre y el 7 de diciembre, respectivamente, lo cual infringió lo estipulado en los contratos que establecen pagos, mensuales tras la entrega de informes parciales y certificación de cumplimiento. Esto se debe a inobservancia de las obligaciones contractuales y debilidades en el seguimiento del proceso de contratación, lo que puede resultar en riesgos de pérdida de recursos. PRIMERA OBJETO: actualizar de enero a febrero de 2023, asistencia presencial, revisar y sistematizar la documentación contable de marzo a diciembre de 2023 y registrar, analizar y reportar los informes contables y de presupuesto de las operaciones correspondientes al Fondo de Servicios Educativos (I.E. Rural Miguel Antonio Caro. SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma nueve millones novecientos noventa mil pesos (\$9.990.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 004 del 9 de marzo de 2023, los cuales serán cancelados mensualmente, previa certificación de cumplimiento expedida por el representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o quien este designe. TERCERA TÉRMINO: El contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la aprobación de la garantía única"	Administrativo
Hallazgo No. 17. COH_10415_2024. No aplicación descuentos de Ley en pagos a contratistas. FSE (D-F)	La Institución Educativa Rural Miguel Antonio de Manizales realizó pagos a sus contratistas sin aplicar los descuentos de Ley por estampillas, adulto mayor, procultura y prouniversidad, según el Estatuto Tributario del municipio. Lo anterior por inobservancia normativa y errores en la aplicación de tributos, resultando una pérdida de recursos de \$5.277.365.	Disciplinario

**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

2. PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN EL EJE CAFETERO 2023 E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), EN LAS REGIONES DEL SGR A NIVEL NACIONAL.

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD / ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
13	<p>HALLAZGO 13 FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO: En el contrato de obra 2207130732 de 2022 celebrado entre el Municipio de Manizales y Biotecnología Colombia S.A.S., cedido al Consorcio Manizales 2022, para la remodelación y mejoramiento del Coliseo Menor Ramón Marín Vargas, se identificó el pago de obra no ejecutada, así como de administración y utilidad al ítem no previsto NP-49 de vigilancia privada. Esto representa un incumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y supervisión del contrato de obra e interventoría, generando detrimento por \$63.097.642 y disminución de los recursos destinados para el fortalecimiento del deporte en el Municipio de Manizales.</p>	FISCAL - DISCIPLINARIO
14	<p>HALLAZGO 14 FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO: En el contrato de obra 2301190149 entre el Municipio de Manizales y Consorcio INFRA Manizales para la adecuación del Coliseo Mayor Jorge Arango Uribe de Manizales, se evidenció falta de planeación y gestión, generando retrasos en su entrega; lo ejecutado sobrepasó el alcance de la licencia de construcción, ya que en su mayoría fue obra nueva. Se reconoció la instalación de monocapa sin los requerimientos acordados. Esto por inobservancia de los principios contractuales, deficiencias de supervisión e interventoría, lo que resultó en un detrimento de \$61.164.722, afectando los recursos del sector deporte y el bienestar de la comunidad.</p>	FISCAL - DISCIPLINARIO
	<p>HALLAZGO 31 DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO: El objeto del contrato de obra pública "Construcción de obras complementarias para las pistas de ruta y velocidad en el pátinódromo del bosque popular el prado de la ciudad de Manizales" como escenario para celebrar las justas deportivas en los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales del Eje Cafetero 2023 Carlos Lleras Restrepo, que se inauguran el 11 de noviembre de 2023 y que van hasta el 25 de diciembre de 2023, por su grado de avance de obra de 74,7%, implica retrasos de obra que no permitirá gozar a plenitud por parte de los atletas y público en general de las justas deportivas que le corresponden a este escenario deportivo.</p>	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME GESTIÓN VIGENCIA 2024 UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**3. DENUNCIA RELACIONADA CON PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN PAGOS DE SALARIOS DE ALGUNOS
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.**

NRO DEL HALLAZGO / DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA
1 - Denuncia	Pagos indebidos por concepto de nómina a una docente contratista y a un administrativo de servicios generales, no obstante, haber resarcido y/o devueltos esos salarios por los implicados, se derivaron pagos parafiscales incluidos por el empleador y recursos por pérdida del valor adquisitivo del dinero en poder del funcionario y administrativo y de servicios generales que a la fecha no han sido resarcidos y/o recuperados por el ente territorial municipio de Manizales- Secretaria de Educación	Administrativa con incidencia Fiscal

Atentamente,


GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad de Control Interno
Alcaldía de Manizales